

MANUAL DEL ESTUDIANTE DE ARKANSAS CITY HIGH SCHOOL

Colores de la escuela: Morado y Dorado

Mascota de la escuela: Bulldog

PRÓLOGO

Este manual se escribió para los estudiantes y padres de USD 470 con el fin de proporcionar información sobre políticas y procedimientos selectos de ACHS que apoyan el éxito de los estudiantes. Para obtener una descripción más completa, solicite al director del plantel o a la administración de la Oficina Central ver el Manual de Políticas del Distrito (también se encuentra en línea en www.usd470.com). Existen muchas oportunidades durante el año escolar para que los maestros y padres trabajen en equipo. Trabajando juntos, los padres y maestros pueden brindar a nuestros estudiantes la mejor oportunidad posible para el éxito. Este manual apoya una relación entre el hogar y la escuela. Existe vigilancia electrónica en todas las escuelas.

DECLARACIONES DE MISIÓN

Junta de Educación del Estado de Kansas: Preparar a cada persona con las habilidades para la vida, el aprendizaje y el trabajo necesarias para una participación integral, productiva y satisfactoria en nuestra cambiante sociedad global.

USD 470: Las Escuelas Públicas de Arkansas City están comprometidas con la excelencia en la enseñanza y aprendizaje para todos los estudiantes. Proporcionaremos un liderazgo didáctico eficaz y entornos de aprendizaje de calidad, que promuevan mejores resultados estudiantiles. Nuestro distrito tiene altas expectativas para los estudiantes y el personal. Compartimos con la comunidad la responsabilidad de educar a todos los estudiantes para que estén preparados para vivir, trabajar y seguir aprendiendo cómo aprender en un mundo en constante cambio.

Arkansas City High School: ACHS crea una comunidad de aprendizaje que promueve la búsqueda de la excelencia mientras prepara a los estudiantes para que sean ciudadanos productivos y exitosos.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

1. DERECHO:

Los estudiantes tienen el derecho de aprovechar todas las oportunidades educativas disponibles para los estudiantes dentro de USD 470.

RESPONSABILIDAD:

Los estudiantes tienen la responsabilidad de estar preparados para las clases, de participar en las actividades del salón de clases y de completar las tareas asignadas por los maestros.

2. DERECHO:

Los estudiantes tienen derecho a maestros calificados que los respeten. Su salón de clases debe estar libre de prejuicios y acoso. Los estudiantes tienen el derecho de denunciar tales incidentes.

RESPONSABILIDAD:

Los estudiantes tienen la responsabilidad de respetar a sus maestros, otros adultos y compañeros de clase. Deben comportarse de tal manera que otros puedan aprender en un ambiente positivo. Los estudiantes tienen la responsabilidad de denunciar incidentes de prejuicio y acoso contra ellos mismos y/o contra otros.

3. DERECHO:

Los estudiantes tienen el derecho de esperar que las clases estén organizadas con un mínimo de interrupciones.

RESPONSABILIDAD:

Los estudiantes tienen la responsabilidad de hacer un uso productivo del tiempo de clase y de adaptarse a cualquier interrupción necesaria de las clases regularmente programadas.

4. DERECHO:

Los estudiantes tienen el derecho de participar en actividades escolares o extracurriculares y de postularse a un cargo en una organización, siempre y cuando sus expedientes académicos y disciplinarios sean satisfactorios, y reúnan los requisitos necesarios según la actividad o los criterios de la organización.

RESPONSABILIDAD:

Los estudiantes tienen la responsabilidad de seguir las pautas establecidas para la participación en actividades escolares o extracurriculares y deben comportarse de una manera positiva y madura.

5. DERECHO:

Los estudiantes tienen el derecho de estar física y emocionalmente a salvo del acoso (racial, sexual o intimidación) mientras asisten a la escuela y a eventos patrocinados por la escuela.

RESPONSABILIDAD:

Los estudiantes tienen la responsabilidad de influenciar de manera positiva en la cultura escolar al negarse a discriminar o acosar a otros estudiantes.

6. DERECHO:

Los estudiantes tienen derecho al uso de un casillero para sus libros de texto, útiles escolares y propiedad personal, siempre y cuando se use de manera responsable. El director/persona designada puede abrir para su inspección el casillero, mochila, propiedad personal, vehículo u otro lugar de almacenamiento de un estudiante.

RESPONSABILIDAD:

Los estudiantes tienen la responsabilidad de mantener privada la combinación de su casillero, mantener el casillero razonablemente limpio, evitar el almacenamiento de artículos prohibidos y seguir los procedimientos escolares apropiados con respecto a los casilleros. Los estudiantes deben usar solo el casillero que se les ha asignado y no deben compartirlo con otros estudiantes. No se tolerará el vandalismo de la propiedad escolar o la propiedad de otra persona. La compensación por daños a la propiedad escolar es responsabilidad del estudiante y del padre/tutor.

7. DERECHO:

Los estudiantes tienen derecho a instalaciones escolares que estén limpias y en orden razonable.

RESPONSABILIDAD:

Los estudiantes tienen la responsabilidad de respetar la propiedad personal y pública. Se espera que los estudiantes ayuden a mantener su campus escolar libre de toda basura. La compensación por daños a la propiedad escolar es responsabilidad del estudiante y de los padres/tutores.

8. DERECHO:

Los estudiantes tienen derecho a asistir a la escuela en un entorno seguro que promueva el desarrollo intelectual, social, emocional y físico.

RESPONSABILIDAD:

Los estudiantes tienen la responsabilidad de denunciar actos criminales u otros actos ilegales al personal escolar, a la apropiada agencia de orden público o a la administración del Distrito cuando tengan conocimiento de tales actos.

No cumplir con estas responsabilidades puede resultar en detención después de clases, suspensión en la escuela, suspensión fuera de la escuela y/o expulsión.

INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

USD 470 considera lo siguiente como información del directorio:

El nombre del estudiante; la participación del estudiante en actividades y deportes reconocidos oficialmente; el peso y la altura de los miembros de los equipos atléticos; fechas de asistencia y grado escolar; títulos y premios (incluyendo los cuadros de honor) recibidos; asistencia más reciente del estudiante en el distrito escolar previo; y fotos del estudiante para uso en periódicos y publicaciones del distrito. Esta información se considera información pública, que puede ser divulgada por el distrito escolar sin el consentimiento previo suyo. Usted tiene 10 días a partir de la fecha de este aviso para informar al director de su plantel que no se debe divulgar ninguna o alguna de la información del directorio.

Derechos de acceso a los estudiantes por parte de reclutadores militares:

A través de las iniciativas gubernamentales de la Ley Que Ningún se quede Atrás (*No Child Left Behind Act*), los distritos escolares tienen la obligación de divulgar los nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes de la escuela secundaria a los reclutadores militares, a menos que los padres se pongan en contacto con el distrito y opten ser excluidos. Es nuestro deseo cumplir con esta política. Para optar que se les excluya, comuníquese con la oficina de ACHS al 441-2010 antes del 1° de septiembre, si prefiere que no se divulgue la información de su hijo. Las solicitudes de exclusión deben realizarse por escrito y tienen una vigencia de un año.

INFORMACIÓN GENERAL

PROGRAMA PARA DESPUÉS DE LA ESCUELA - El Centro de Tareas de Arkansas City High School proporcionará asistencia académica a los estudiantes que necesiten apoyo adicional. Los estudiantes pueden buscar voluntariamente esta asistencia o se les puede asignar a solicitud del padre, maestro, consejero o administrador. La asistencia es obligatoria si se asigna. Las mismas políticas de asistencia y disciplina que rigen a los estudiantes durante el día escolar regular estarán en vigencia durante el horario del programa. Los estudiantes asistirán a las horas asignadas hasta que hayan completado todo el trabajo asignado. El Programa Después de la Escuela operará cada semana de lunes a viernes antes de la escuela de 7:00 a.m. a 7:50 a.m., y de martes a jueves después de la escuela de 3:26 p.m. a 4:26 p.m. Vea el final de esta agenda estudiantil para más detalles sobre el programa después de clases.

ANIMALES Y PLANTAS - Las personas que vayan a traer animales y plantas a la escuela deben recibir un permiso previo del maestro supervisor y del director del plantel. Animales, incluyendo todos los vertebrados, invertebrados y plantas tóxicas, como la hiedra venenosa o el zumaque, pueden ser llevados al salón de clases con fines educativos. Bajo ninguna circunstancia se transportarán animales en los autobuses escolares. Los animales domésticos deben ser inoculados contra la rabia a cuenta del estudiante antes de que el estudiante pueda traer dicho animal a la escuela. Los animales deben estar alojados y atendidos adecuadamente en jaulas con malla. El manejo de animales y plantas por parte de los estudiantes debe ser de manera voluntaria. Solo el maestro o los estudiantes designados por el maestro deben manejar los animales.

Los maestros deben asumir la responsabilidad principal por el trato humano y adecuado de cualquier animal en el salón de clases. Los maestros deben conocer las leyes federales y estatales que regulan el manejo de animales. (Cf. KSA 21-4310)

Si se van a mantener animales en el salón de clases en días en que las clases no están en sesión, el maestro debe hacer arreglos para la alimentación, cuidado y seguridad de estos. Todos los experimentos con animales vivos deben contar con la aprobación previa del director.

Si un miembro del personal o estudiante ha sido mordido por un animal, el maestro supervisor debe reportar inmediatamente el incidente a la oficina de la escuela. Los directores deben asumir la responsabilidad de notificar a las autoridades públicas para que el animal sea confiscado para su observación. Los directores intentarán notificar a los padres.

POLÍTICA EN CONTRA DE LAS NOVATADAS

Consulte "Acoso - Intimidación/*Anti-Hazing* (Contra las novatadas)" en Información General

ASISTENCIA – AUSENTISMO ESCOLAR Y LLEGADA TARDE

Política de Asistencia - La ley exige la asistencia a la escuela hasta la edad de 18 años. El ausentismo escolar se define como tres ausencias consecutivas, cinco ausencias injustificadas en un semestre o siete ausencias injustificadas en un año escolar, cualquiera que ocurra primero. El año escolar significa el período del 1° de julio al 30 de junio. Los estudiantes que estén ausentes sin justificación durante una parte significativa de cualquier día escolar se considerarán ausencias injustificadas. La ley estatal requiere que el director reporte todos los casos de ausentismo escolar al funcionario de ausentismo escolar. La política de llegada tarde a la escuela cumple con los Estatutos del Estado de Kansas para una remisión a un funcionario de ausentismo escolar. Llegar tarde a la escuela y/o la clase puede llegar a ser perjudicial y menoscabar el proceso de aprendizaje.

Ausencia y enfermedad – Justificación necesaria - Se contactará a los padres del estudiante si este se enferma en la escuela para que lo puedan llevar a casa. Es útil hacer arreglos de respaldo con una segunda persona en caso de que un padre no

pueda venir. La escuela no puede proporcionar ningún otro tratamiento que no sean primeros auxilios básicos. Se contactará a los padres del estudiante si se enferma en la escuela, es decir, temperatura elevada de 99.6 o más, vómitos, etc. Su hijo no debe tener una temperatura elevada o vómitos durante 24 horas antes de regresar a la escuela. Si su hijo está enfermo, llame a la escuela antes de las 8:15 a.m. para avisar; de lo contrario, una justificación por escrito debe acompañar al estudiante al regresar.

El director o su representante designado determinarán si una ausencia es justificada. Para que se clasifique como justificada, se debe recibir una llamada telefónica en el(los) día(s) de la ausencia o una nota con una justificación válida de un padre o tutor en la oficina de la escuela en un plazo de 24 horas posteriores al regreso del estudiante a la escuela. Las ausencias se clasificarán como justificadas para:

- Citas médicas/psicológicas
- Comparecencias ante el tribunal
- Enfermedades
- Funerales
- Muerte en la familia

Se requerirá un certificado de salud del médico después de la décima ausencia de un estudiante en un año escolar; sin embargo, el director del plantel puede justificar ausencias adicionales, si después de una conferencia con el padre/tutor, el director considera que la petición es aceptable.

Procedimientos de salida - los estudiantes que abandonan el plantel durante el horario escolar deben firmar su salida en la oficina. Los padres o los contactos de emergencia designados deben dar permiso para que un estudiante firme su salida.

Trabajo de recuperación - a un estudiante se le permitirá un mínimo de un día por cada día de ausencia escolar justificada para reponer el trabajo escolar.

Llegadas Tarde - En la primera, segunda y tercera llegada tarde a la clase, el estudiante recibirá una advertencia. La cuarta llegada tarde y cada llegada tarde a partir de entonces resultará en una hora de detención cada una. Cuatro llegadas tarde serán equivalentes a una ausencia injustificada. Se considera que un estudiante llega tarde si llega a clase dentro de los primeros 15 minutos después de que comience la clase. Si un estudiante llega más de 15 minutos tarde, se considera ausente.

MOCHILAS - Se les permite a los estudiantes usar bolsos durante el día escolar. Las mochilas están sujetas a registro. Cualquier mochila que se traiga a la propiedad de ACHS puede ser objeto de un registro por parte de las autoridades escolares y el personal de orden público que trabaja con ellos. Dicho registro se puede llevar a cabo sin orden judicial para cualquier propósito razonable. El registro de la mochila incluye todos los compartimentos y componentes de la misma. Una vez que comienza el registro, no se le permitirá a la persona que tiene el control de la mochila retirarla de las instalaciones durante el periodo razonable del registro.

CONSEJO DEL SITIO ESCOLAR - El propósito del Consejo del Sitio escolar es asesorar a la escuela en temas como el aprendizaje de los estudiantes, los programas de educación, la planificación de mejoramiento escolar, y problemas de acreditación. El Consejo de Sitio proporciona asesoría a la escuela en el desarrollo, implementación y evaluación de metas y objetivos de desempeño escolar, y proporciona apoyo continuo para los estudiantes y el personal de la escuela. Si usted está interesado en servir a la escuela de su estudiante en esta capacidad, por favor consulte a su director de la escuela para más detalles.

COMPORTAMIENTO EN EL AUTOBÚS - El derecho de todos los alumnos a viajar en vehículos escolares de USD 470 está condicionado a su buena conducta y al cumplimiento de las siguientes reglas y regulaciones. Cualquier alumno que viole cualquiera de estas reglas estará sujeto a procedimientos disciplinarios de acuerdo con la política de la Junta de Educación en relación con la Disciplina en el Autobús.

1. El conductor está completamente a cargo del autobús y de los alumnos. Los alumnos obedecerán al conductor con buena disposición y sin demora. El conductor del autobús puede asignar asientos.
2. Los alumnos obedecerán y respetarán las órdenes de los ayudantes de autobús y los monitores de las paradas de autobús.
3. Los alumnos que se suban y se bajen en las paradas de autobús consolidadas dentro de la ciudad cumplirán las reglas dadas a estos alumnos por parte del monitor de la parada de autobús, además de las reglas generales para todas las paradas de autobús - no puede haber una conducta alborotada o "payasadas".
4. Cuando los alumnos están en el autobús:
 - Deben pararse en la acera o al lado de la calle, fuera de la vía, mientras esperan el autobús.
 - No se permitirán animales, serpientes, arañas, insectos o cualquier otro tipo de animal en el autobús.
 - Mantenga los libros, lápices, bolígrafos y todos los demás objetos en las mochilas y fuera de los pasillos.
 - No se deben tirar papeles u otros desperdicios en el piso del autobús.
 - Nadie debe dañar o destrozar el autobús de manera alguna.
 - Los estudiantes deben evitar cualquier conversación innecesaria con el conductor del autobús.
 - No tirar nada por las ventanillas del autobús.

- La seguridad requiere que los estudiantes no saquen sus cabezas fuera de las ventanas ni extiendan sus manos fuera de las ventanas.
- Cuando el autobús está en movimiento, los estudiantes no deben cambiar de asiento ni intentar subir o bajar del autobús.
- Los estudiantes no pueden abandonar el autobús sin el consentimiento del conductor, excepto en su parada asignada.
- Se debe mostrar cortesía y respeto a los pasajeros, a las personas a lo largo de la ruta y al conductor del autobús. No se tolerará decir groserías en el autobús.
- No se permiten drogas, bebidas alcohólicas o bebidas de cereal de malta en el autobús.
- No se permite tabaco en cualquier forma, incluyendo los cigarrillos electrónicos, en el autobús o en cualquier zona para subir y bajar o en la parada de autobús.
- Los pasajeros permanecerán callados cuando se acerquen a un alto en las vías ferroviarias.
- En caso de una emergencia en la carretera, los pasajeros deben permanecer en el autobús.
- Se requiere una nota de los padres y/o tutores si su hijo necesita viajar en otro autobús, que no sea el que le corresponde, o si su hijo no va a viajar en autobús.
- No comer ni beber en el autobús.
- No se puede traer ningún medicamento de ningún tipo en el autobús.
- No se permiten en el autobús flores, globos o cualquier cosa que pueda causar una distracción al conductor.

5.Después de bajar del autobús:

- Al cruzar la calle, camine por lo menos diez pies enfrente del autobús, deténgase, verifique el tráfico, observe la señal del conductor del autobús y luego cruce la calle. ¡Nunca camine detrás de un autobús estacionado! Los estudiantes que viven en el lado derecho de la calle deben salir inmediatamente del autobús y mantenerse alejados del tráfico. Ayudar a cuidar la seguridad y la comodidad de los niños pequeños. El conductor no dejará que los pasajeros se bajen en otro lugar que no sea la parada regular, excepto con la debida autorización de los padres o del funcionario escolar.

6. Viajes extracurriculares:

- Las reglas y regulaciones antes mencionadas se aplicarán a cualquier viaje bajo patrocinio escolar. Los alumnos respetarán los deseos de un chaperón competente designado por los funcionarios de la escuela.

7. Reglas de la parada de autobús:

- Los estudiantes deben esperar en su parada de autobús a la hora programada, no enfrente de la calle. No llegue más de 10 minutos antes de la hora programada. El conductor del autobús no lo esperará; llegue a tiempo.
- Si el autobús ha comenzado a moverse para alejarse de la parada, no se detendrá por usted.
- Los estudiantes deben mantenerse alejados de cualquier edificio en las paradas de autobús.
- No arrojar piedras, bolas de nieve, papel, etc.
- Hablar en voz baja - no hable en voz alta ni grite. No se permitirá hablar con groserías.
- No tocar a nadie con las manos y los pies. No golpear, patear, empujar, etc.
- No se permiten radios, reproductores de casetes, etc., excepto aquellos que tienen auriculares conectados para que solo lo escuche la persona.
- Los estudiantes pueden tener alimentos o bebidas en la parada del autobús. Se entregará la basura al monitor de la parada de autobús, no se tirará al suelo. No se permitirán alimentos ni bebidas en el autobús.
- Espere hasta que el autobús se detenga por completo o la puerta se abra, antes de abandonar la zona de espera asignada para subir.
- Después de bajar, permanezca en la zona de espera asignada hasta que el autobús se aleje y gire la esquina. Cruzar solo en los cruces de peatones; no cruzar en medio de la calle. No regresar a la parada del autobús hasta que todos se hayan bajado del último autobús y los estudiantes hayan abandonado la zona.

BAILES – La escuela secundaria tiene cuatro bailes al año; regreso a la escuela, bienvenida de otoño e invierno, y graduación de once y doce grados (Junior-Senior). Los estudiantes pueden traer parejas externas a los bailes de bienvenida y al baile de graduación. Los estudiantes que no son de ACHS no pueden ser mayores de 20 años y deben recibir aprobación administrativa antes del baile. Estos estudiantes deben tener una buena reputación.

Los estudiantes deben llegar en los primeros treinta minutos de la hora de inicio programada del baile o cuarenta y cinco minutos después de una actividad o evento deportivo antes del baile. No se permitirá la entrada a los estudiantes después de las horas indicadas. Esto no se aplica al baile de graduación Junior-Senior.

DETENCIÓN – Cualquier maestro o administrador puede detener a los estudiantes antes o después del horario regular de clases. Los estudiantes recibirán un aviso con 24 horas de anticipación antes de que se les solicite cumplir con la detención de un maestro o de la oficina. Detenciones alternativas en la oficina solo se pueden hacer con una aprobación administrativa.

CÓDIGO DE VESTIMENTA – La pulcritud y la decencia se enfatizan como pautas para el código de vestimenta. Si, en opinión de cualquier maestro o administrador, la vestimenta de un estudiante interrumpe la clase, se considera ofensiva o inapropiada, o promueve condiciones inseguras, se le pedirá al estudiante que tome las medidas apropiadas para cumplir con el código de

vestimenta. El director tomará la determinación final con respecto a la idoneidad de la apariencia de un estudiante. Un estudiante que esté vestido de manera inapropiada deberá cambiarse de ropa y puede estar sujeto a una acción disciplinaria. Cabe señalar que estas reglas no son totalmente inclusivas. La vestimenta, que interrumpe el entorno educativo normal, se tratará de acuerdo con el mérito individual. En todos los casos, los estudiantes no deben infringir los derechos de los demás.

1. La vestimenta del estudiante no debe distraer la atención del entorno de aprendizaje.
2. La vestimenta del estudiante no debe defender o promover actividades ilícitas o ilegales, incluyendo pero no limitado a lenguaje obsceno o sugerencias, alcohol, drogas o parafernalia relacionada con las drogas.
3. No se deben usar prendas de vestir que representen una amenaza para la seguridad de los miembros de la comunidad escolar.
4. Se prohíbe la exposición excesiva de la piel o dejar que se vea la ropa interior.
 - Diafragmas desnudos
 - Escotes reveladores
 - Pantalones cortos extremadamente cortos, faldas o pantalones caídos.
 - Faldas con aberturas reveladoras o camisas con grandes agujeros para los brazos
5. No se deben usar en el edificio capuchas, sombreros, gorras y/o boinas excepto en los días especiales designados.

ESCUELAS LIBRES DE DROGAS – Mantener escuelas libres de drogas es importante para establecer un ambiente de aprendizaje apropiado para los estudiantes del distrito. Está prohibida la posesión, el uso, la solicitud, la venta o la distribución ilegal de drogas ilícitas y bebidas alcohólicas por parte de los estudiantes en las instalaciones de la escuela o como parte de cualquier actividad escolar. Esta política es requerida por las enmiendas de 1989 a la Ley de Escuelas y Comunidades Libres de Drogas, P.L. 102-116, 103 St. 1928. Cualquier estudiante que viole esta política estará sujeto a medidas disciplinarias inmediatamente.

GASTO DE LOS FONDOS DE LA CLASE -: Gasto de los fondos de la clase: los fondos que están en las cuentas activas/inactivas de la clase requieren el siguiente proceso para poder tener acceso a ellas para los gastos del fondo. Se requiere que un secretario designado de la clase abra una cuenta bancaria llamada "Clase del ____ (año)". El Distrito emitirá un cheque a la cuenta de la clase designada por el monto de los fondos restantes para que se tenga acceso a ellos. La clase designada debe hacer una votación, con mayoría simple, para decidir cómo se gastarán los fondos restantes. El Superintendente o la persona que este designe mantendrán un registro escrito de los resultados de la votación y la designación de los fondos.

PELEAR O UTILIZAR LA FUERZA FÍSICA CON ENOJO. No se permitirá pelear o usar la fuerza física con enojo. Los estudiantes deben agotar todas las alternativas que tienen a su disposición antes de recurrir a golpear o al uso de la fuerza física. Queda expresamente prohibido pelear en la escuela, en la propiedad escolar o en actividades patrocinadas por la escuela. Si procede, se notificará a las autoridades legales. Las consecuencias también se aplican a los estudiantes que incitan, instigan o son cómplices de la pelea o del uso de la fuerza física.

POLÍTICA DE ENTREGA DE FLORES/GLOBOS – Todas las entregas de flores/globos se realizarán en la oficina de ACHS. No se aceptarán entregas el día anterior al Día de San Valentín o el Día de San Valentín. A los estudiantes que hayan recibido flores o globos en la escuela se les dará un pase de pasillo durante los últimos cinco minutos de la hora y se les indicará que deben pasar por la oficina para recogerlos.

SERVICIO DE ALIMENTOS – USD 470 participa en el Programa de Nutrición. Estos programas proporcionan alimentos saludables que cumplen con los estándares nutricionales establecidos por el Departamento de Agricultura de los EE.UU. USD 470 participa en los Programas Nacionales de Desayuno y Almuerzo Escolar. Si los padres están recibiendo Cupones de Alimentos, Asistencia Temporal para Familias (TAF) o el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígena (FDPIR) para sus hijos, también son elegibles para recibir los beneficios gratuitos del Programa de Nutrición Infantil. Para recibir los beneficios del Programa de Nutrición Infantil a precio reducido o gratuitamente para sus hijos, los padres deben completar una solicitud y devolverla a la escuela. No se puede aprobar una solicitud que no esté completa. Los Beneficios de Nutrición Infantil gratuitos o de precio reducido pueden solicitarse en cualquier momento durante el año. Es posible que los padres deseen hacer la solicitud más adelante debido a una disminución en los ingresos del hogar, un aumento en el tamaño del hogar, desempleo o si un niño llega a ser elegible para recibir Cupones para Alimentos, TAF o FDPIR. Los niños elegibles para recibir los beneficios del Programa de Nutrición Infantil gratuitos o de precio reducido también pueden calificar para

HealthWave, un programa que brinda seguro de salud para niños a un costo bajo o sin costo alguno. Para obtener más información, llame al 800-792-4884.

Un almuerzo regular incluye todos los alimentos de una línea de alimentos (ensalada, taco, delicatessen, rollos o línea principal) y leche. Se anunciarán los precios de alimentos adicionales. Porciones adicionales del alimento principal, bebidas deportivas, papas fritas, galletas, agua embotellada, etc. no forman parte del programa de precio reducido o gratuito. Si un estudiante tiene cargos por comidas no pagadas, recibirá un sándwich de queso, fruta y leche, y los padres recibirán al menos una advertencia por escrito. Si el pago del saldo negativo no se recibe en un plazo de 5 días hábiles, la deuda se pasará a la oficina del distrito para su cobro. Se requiere que los estudiantes tengan su identificación de estudiante tanto para el desayuno como para el almuerzo.

POLÍTICA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS– Estamos orgullosos de nuestro plantel y esperamos que todos los artículos de alimentos y bebidas se desechen adecuadamente. La comida comprada en un establecimiento de comida rápida para ser consumida en la cafetería no se debe traer a la escuela en sus envases originales. La comida que sea traída en su envase original debe ser consumida en la oficina. Las bebidas traídas del exterior deben estar en recipientes con tapa de rosca.

ACOSO - INTIMIDACIÓN/OPOSICIÓN A LAS NOVATADAS (Política JDDC del BOE)– La Junta de Educación prohíbe la intimidación (*bullying*) de cualquier tipo en la propiedad escolar, en un vehículo escolar o en una actividad o evento patrocinado por la escuela. La administración propondrá, y la Junta revisará y aprobará un plan para hacer frente a la intimidación en la propiedad escolar, en un vehículo escolar o en una actividad o evento patrocinado por la escuela. Novatadas de estudiantes, acoso, intimidación y actividades de victimización que son abusivas y conductas ilegales que hacen daño a las víctimas y tienen un impacto negativo en el entorno escolar al crear un ambiente de miedo, desconfianza y maldad. USD 470 se compromete a proporcionar un entorno seguro y ordenado para todos los estudiantes que promueva el respeto, civilidad y dignidad, por lo que el propósito de esta política es crear y preservar un entorno educativo libre de tales actividades.

El plan debe incluir disposiciones para la capacitación y educación de los miembros del personal y los estudiantes, e incluirá la participación apropiada de la comunidad según lo aprobado por la Junta. Los estudiantes que han intimidado a otros violando esta política pueden estar sujetos a medidas disciplinarias, que puede llegar a incluir hasta la suspensión y expulsión. Si procede, se denunciará a los estudiantes que violen la prohibición de intimidación escolar ante las autoridades locales.

USD 470 prohíbe estrictamente que los estudiantes participen de manera individual o colectiva en cualquier forma de intimidación en la propiedad de la escuela, en combinación con cualquier actividad escolar o que involucre a cualquier persona relacionada con la escuela. Cualquier estudiante que participe en una actividad de este tipo, o conspire para participar en la misma, enfrentará medidas disciplinarias inmediatas: que puede llegar a incluir hasta la suspensión, expulsión y no poder participar en actividades extracurriculares. Además, los estudiantes que participan en novatadas, acoso o intimidación/victimización pueden ser remitidos a las autoridades de orden público y podrían enfrentar una acción judicial posteriormente. Esto incluye la intimidación cibernética o la intimidación mediante el uso de dispositivos de comunicación electrónica a través de medios que incluyen, entre otros, correo electrónico, mensajes instantáneos, mensajes de texto, blogs, teléfonos móviles, localizadores, juegos en línea y sitios web, e incluye el uso de dispositivos electrónicos para difundir rumores falsos.

La Junta de Educación ha adoptado la siguiente definición de intimidación:

Cualquier gesto intencional o cualquier acto o amenaza por escrito, verbal o física realizada intencionalmente que sea lo suficientemente grave, generalizada o persistente que crea un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante o miembro del personal en donde una persona razonable, bajo las circunstancias, sabe o debería saber que tendrá el efecto de:

- Hacerle daño a un estudiante o miembro del personal, ya sea física o mentalmente;
- Dañar la propiedad de un estudiante o miembro del personal;
- Que un estudiante o miembro del personal tenga un temor razonable de daño al estudiante o miembro del personal; o
- Que un estudiante o miembro del personal tenga un temor razonable de daño a la propiedad del estudiante o miembro del personal;
- Cualquier forma de intimidación o acoso prohibido por la Junta de Educación (BOE) en las políticas concernientes con la intimidación.

Cualquier estudiante que participe en la intimidación o conspire para participar en la intimidación estará sujeto a medidas disciplinarias inmediatas y apropiadas.

El "consentimiento" no es una defensa para tales actividades, es decir, el consentimiento implícito o expreso de una persona para participar no será una defensa para la disciplina bajo esta política.

"Actividad de iniciación relacionada" significa cualquier método de iniciación o previa iniciación en una organización estudiantil, club o equipo, o cualquier pasatiempo o diversión en la que se participa en relación con dicha organización, club o equipo, que cause o haya una probabilidad razonable de que cause peligro corporal o daño físico, daño mental o emocional grave,

vergüenza extrema o ridiculización, o degradación personal o pérdida de dignidad a cualquier persona relacionada con la escuela.

Los términos "novatada" y "actividad de iniciación relacionada" no incluyen eventos atléticos habituales, actividades intramurales u otras competencias o concursos similares para estudiantes. "Conspirar para participar en la misma" significa planificar, alentar o no denunciar las actividades de iniciación numeradas y relacionadas prohibidas por esta política.

Conducta prohibida: Actividades que pueden interpretarse como novatadas, acoso, intimidación/victimización incluyen, entre otras, las siguientes:

- Cualquier acto que implique brutalidad física o agresión física que cause o haya una probabilidad razonable de que cause un peligro corporal o daño físico a una persona (incluyendo actividades comúnmente conocidas como el "juego de asfixia").
- Cualquier acto que involucre el consumo forzado de alimentos, bebidas alcohólicas, drogas u otra sustancia, o cualquier otra actividad física forzada que pueda afectar negativamente la salud física o la seguridad de una persona.
- Cualquier actividad que pueda someter a un individuo a un estrés mental extremo, vergüenza o daño emocional, o cualquier otra actividad forzada que pueda afectar negativamente la salud mental o la dignidad de una persona.

Ejemplos de novatadas, acoso, intimidación/victimización – Diversos tipos de actividades pueden considerarse novatadas, acoso, intimidación/victimización. Aunque no pretende ser una lista exhaustiva, los siguientes ejemplos se proporcionan para informar a los estudiantes, padres y educadores acerca de una conducta indebida específica que puede considerarse novatada, acoso, intimidación/victimización:

- Cualquier actividad que podría razonablemente causar daño físico a una persona, como abofetear, empujar, dar empujones, chocar, golpear, golpear con paleta, sujetar con cinta adhesiva o de otra manera restringir a los estudiantes contra su voluntad, realizar ejercicios de calistenia de manera forzada individualmente o en grupo.
- Actividades que de manera razonable interfieren con los esfuerzos académicos de un estudiante al causar agotamiento, pérdida prolongada de sueño o pérdida razonable de tiempo de estudio.
- Juegos, diabluras, trucos, bromas prácticas moralmente degradantes o humillantes, o cualquier otra actividad verbal, escrita o electrónica que haga que un estudiante sea objeto de risas, ridiculización o intimidación.
- Forzar, coaccionar o permitir que los estudiantes tomen bebidas alcohólicas o consuman drogas ilícitas o sustancias controladas.
- Forzar, coaccionar o permitir que los estudiantes coman o beban sustancias o alimentos extraños o inusuales.
- Lanzar o aplicar crema batida, crema de afeitar, pasta de dientes, pintura, miel, huevos u otras sustancias en el cuerpo de una persona.
- Exigir servidumbre personal.

Acoso (consulte la política JGF de la BOE) que incluye, entre otros:

- Empujar, maldecir, o gritarle a otro estudiante.
- Exigir a los estudiantes que usen vestimenta o ropa interior incómodas, ridículas o embarazosas.
- Exigir que los estudiantes participen en actos de vandalismo, robo, agresión, actos sexuales u otra actividad criminal.
- Causar exhibición impúdica o cualquier otro comportamiento grosero y lascivo que implique desnudez.
- Someter a una persona a condiciones psicológicas crueles o inusuales por cualquier motivo.
- Obligar a una persona a participar en cualquier actividad que sea ilegal, perversa, indecente públicamente, contraria a las creencias morales o religiosas genuinas de la persona o contraria a las reglas, políticas y regulaciones de USD 470.

Denunciar - El personal de la escuela y los estudiantes que tengan conocimiento de cualquier acción que pueda ser una novatada, acoso, intimidación/victimización o una actividad de iniciación relacionada deberán denunciar tal incidente inmediatamente al director del plantel para que se puedan tomar medidas de manera rápida y apropiada. Los estudiantes que observan actividades de novatada, acoso, intimidación/victimización y no informen de esto a los funcionarios de la escuela pueden estar sujetos a medidas disciplinarias por conspirar para participar en novatadas. Esta política de novatadas se incluirá en el paquete de participación estudiantil del departamento de actividades y en los manuales para estudiantes de Arkansas City High School y Arkansas City Middle School.

ACOSO - RACIAL – La Junta de Educación se compromete a proporcionar un ambiente de trabajo y de aprendizaje positivo y productivo, libre de discriminación, incluyendo el acoso, por motivos de raza, color u origen nacional o discapacidad. La discriminación o el acoso por motivos de raza, color u origen nacional ("acoso racial") o sobre la base de la discapacidad ("acoso por discapacidad") no se tolerará en el distrito escolar. El acoso racial o de discapacidad de empleados o estudiantes del distrito en su programa o actividad educativa está estrictamente prohibido.

El acoso racial es la discriminación ilegal por motivos de raza, color u origen nacional según los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y las Leyes de Kansas en Contra de la Discriminación. Todas las formas de acoso racial están

prohibidas en la escuela, en la propiedad escolar y en todas las actividades, programas o eventos patrocinados por la escuela. El acoso por discapacidad es discriminación ilegal por motivos de discapacidad según la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

Además, será una violación para cualquier empleado desalentar a un estudiante de presentar una queja, o no investigar o remitir para una investigación, cualquier queja presentada bajo las disposiciones de esta política.

La conducta prohibida bajo esta política incluye conducta motivada por motivos raciales o de discapacidad que:

- Ofrece a un estudiante un tratamiento diferente, únicamente por motivos de raza, color u origen nacional o discapacidad, de una manera que interfiere con, o limita la capacidad del estudiante, para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o programas de la escuela.
- Es lo suficientemente severo, generalizado y persistente para tener el propósito o efecto de crear un ambiente hostil; o es lo suficientemente severo, generalizado y persistente para tener el propósito o el efecto de interferir con el rendimiento académico de un estudiante o su capacidad para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o programas de la escuela.

El acoso racial puede ser el resultado de una conducta verbal o física o material gráfico escrito. El distrito anima a todas las víctimas de acoso racial y personas con conocimiento de tal acoso a denunciar el acoso de inmediato.

El distrito investigará sin demora todas las quejas de acoso racial y tomará medidas correctivas para acabar con el acoso.

Cualquier estudiante que crea que ha sido objeto de acoso racial o ha presenciado un acto de presunto acoso racial debe discutir el supuesto acoso con el director del plantel, otro administrador, el consejero u otro miembro del personal certificado. Cualquier empleado de la escuela que reciba una queja de acoso racial por parte de un estudiante deberá informar al estudiante sobre la obligación del empleado de reportar la queja y cualquier resolución de la queja que se proponga al director del plantel. Si el director del plantel es el presunto acosador, la queja se reportará al coordinador de cumplimiento del distrito. El director del plantel discutirá la queja con el estudiante para determinar si se puede resolver. Si el asunto no se resuelve a satisfacción del estudiante durante esta reunión, el estudiante puede iniciar una queja formal bajo el procedimiento de queja de discriminación del distrito. (ver KN)

Las quejas recibidas se investigarán para determinar si, bajo la totalidad de las circunstancias, la supuesta conducta constituye un acoso racial según la definición descrita anteriormente. La conducta inaceptable del estudiante puede o no constituir un acoso racial, dependiendo de la naturaleza de la conducta y su severidad, generalización y persistencia. Las conductas que son inaceptables pero que no constituyen acoso pueden ser motivo de sanciones disciplinarias bajo el código de conducta del estudiante. Las sanciones disciplinarias para un estudiante por violación de cualquier disposición del código de conducta del estudiante pueden aumentar si la conducta tiene una motivación racial.

Los empleados que no reportan quejas o incidentes de acoso racial a los funcionarios escolares apropiados pueden estar sujetos a medidas disciplinarias. Los administradores escolares que no investiguen ni tomen las medidas correctivas adecuadas en respuesta a las quejas de acoso racial también pueden estar sujetos a medidas disciplinarias. Cuando una queja contenga pruebas de actividad criminal o abuso infantil, el coordinador de cumplimiento reportará dicha conducta a las autoridades de orden público o DCF apropiadas. (ver GAAD)

En la medida en que sea posible, se mantendrá la confidencialidad durante la investigación de una queja. El deseo de confidencialidad se debe sopesar con la obligación del distrito de llevar a cabo una investigación meticulosa, de tomar las medidas correctivas adecuadas o de proporcionar el debido proceso al acusado.

La presentación de una queja o la denuncia de acoso racial no repercutirán en las calificaciones o la condición del estudiante. Cualquier acto de represalia en contra de cualquier persona que haya presentado una queja o haya testificado, asistido o participado en una investigación o en una queja de acoso racial está prohibido. Cualquier persona que tome represalias está sujeta a medidas disciplinarias inmediatas, que pueden llegar hasta incluir la expulsión si es un estudiante o la terminación de empleo si es un empleado.

Las quejas falsas o maliciosas de acoso racial pueden resultar en acciones correctivas o medidas disciplinarias contra el acusador.

Un resumen de esta política y los materiales relacionados se publicarán en cada instalación del distrito. La política también se publicará en los manuales para estudiantes, padres y empleados, según lo indique el coordinador de cumplimiento del distrito. La notificación de esta política se incluirá en el boletín de la escuela o se publicará anualmente en el periódico local.

ACOSO - SEXUAL– La Junta de Educación se compromete a proporcionar un ambiente de trabajo y aprendizaje positivo y productivo, libre de discriminación por motivos de sexo, incluyendo el acoso sexual. El acoso sexual no será tolerado en el distrito escolar. Discriminación por razón de sexo de empleados o estudiantes del distrito en su programa educativo o actividad está estrictamente prohibido.

El acoso sexual es una discriminación ilegal por motivos del sexo según el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y las Leyes de Kansas en Contra de la Discriminación. Todas las formas de acoso sexual están prohibidas en la escuela, en la propiedad escolar y en todas las actividades, programas o eventos patrocinados por la escuela.

Será una violación de esta política que cualquier estudiante, empleado o tercero (visitante, vendedor, etc.) acose sexualmente a cualquier estudiante, empleado u otro individuo asociado con la escuela. Además, será una violación que cualquier empleado desaliente a un estudiante de presentar una queja, o no investigar o remitir a investigación, cualquier queja presentada bajo las disposiciones de esta política.

El acoso sexual es insinuaciones sexuales no deseadas, peticiones de favores sexuales y otras conductas inapropiadas habladas, escritas o físicas de una naturaleza sexual cuando son realizadas por un miembro del personal de la escuela a un estudiante o cuando la realiza cualquier estudiante a otro cuando (1) la sumisión a tal conducta es, explícita o implícitamente, un término o condición para la educación de la persona; (2) la sumisión o el rechazo de tal conducta por parte de una persona se utiliza como base para las decisiones académicas que afectan a esa persona; o (3) dicha conducta tiene el propósito o efecto de interferir con el rendimiento académico o profesional de una persona o crear un ambiente académico intimidante, hostil u ofensivo.

El acoso sexual puede resultar de una conducta verbal o física o de material escrito o gráfico. El acoso sexual puede incluir, entre otros: acoso o abuso verbal; presión para una actividad sexual; comentarios repetidos a una persona, con implicaciones sexuales o degradantes; contacto físico no deseado; o sugerir o exigir participación sexual acompañada de amenazas implícitas o explícitas con respecto a las calificaciones de un estudiante, participación en actividades extracurriculares, etc.

El distrito alienta a todas las víctimas de acoso sexual y personas con conocimiento de tal acoso a denunciar el acoso de inmediato. El distrito investigará sin demora todas las quejas de acoso sexual y tomará medidas correctivas para terminar con el acoso.

Cualquier estudiante que crea que ha sido objeto de acoso sexual debe hablar sobre el supuesto acoso con el director del plantel, otro administrador, el consejero u otro miembro del personal certificado. Cualquier empleado de la escuela que reciba una queja de acoso sexual por parte de un estudiante deberá informar al estudiante sobre la obligación del empleado de reportar la queja y cualquier resolución de la queja que se proponga al director del plantel. Si el director del plantel es el presunto acosador, la queja se reportará al coordinador de cumplimiento del distrito. El director del plantel o el coordinador de cumplimiento del distrito discutirán la queja con el estudiante para determinar si se puede resolver. Si el asunto no se resuelve a satisfacción del estudiante durante esta reunión, el estudiante puede iniciar una queja formal bajo el procedimiento de queja de discriminación del distrito. (Ver KN)

Las quejas recibidas se investigarán para determinar si, bajo la totalidad de las circunstancias, el comportamiento alegado constituye acoso sexual según la definición descrita anteriormente. La conducta inaceptable del estudiante puede o no constituir un acoso sexual, dependiendo de la naturaleza de la conducta y su severidad, generalización y persistencia. Las conductas que son inaceptables pero que no constituyen acoso pueden ser motivo de sanciones disciplinarias bajo el código de conducta del estudiante.

Un empleado que presencie un acto de acoso sexual deberá reportar el incidente al director del plantel. Los empleados que no reportan quejas o incidentes de acoso sexual a los funcionarios escolares apropiados pueden estar sujetos a medidas disciplinarias. Los administradores escolares que no investiguen ni tomen las medidas correctivas adecuadas en respuesta a las quejas de acoso sexual también pueden estar sujetos a medidas disciplinarias.

Cuando una queja contenga pruebas de actividad criminal o abuso infantil, el coordinador del plantel o el coordinador del distrito reportará dicha conducta a las autoridades de orden público o del DCF apropiadas. (Ver GAAD)

En la medida en que sea posible, se mantendrá la confidencialidad durante la investigación de una queja. El deseo de confidencialidad se debe sopesar con la obligación del distrito de llevar a cabo una investigación meticulosa, de tomar las medidas correctivas adecuadas o de proporcionar el debido proceso al acusado.

La presentación de una queja o la denuncia de acoso sexual no repercutirán en las calificaciones o la condición del estudiante. Cualquier acto de represalia en contra de cualquier persona que haya presentado una queja o haya testificado, asistido o participado en una investigación o en una queja de acoso sexual está prohibido. Cualquier persona que tome represalias está sujeta a medidas disciplinarias inmediatas, que pueden llegar hasta incluir la expulsión si es un estudiante o la terminación de empleo si es un empleado.

Las quejas falsas o maliciosas de acoso sexual pueden resultar en acciones correctivas o medidas disciplinarias contra el

acusante.

Un resumen de esta política y los materiales relacionados se publicarán en cada instalación del distrito. La política también se publicará en los manuales para estudiantes, padres y empleados, según lo indique el coordinador de cumplimiento del distrito. La notificación de esta política se incluirá en el boletín de la escuela o se publicará anualmente en el periódico local.

SUSPENSIÓN POR HORA EN LA ESCUELA (HISS): los maestros usarán la suspensión en la escuela por hora para sacar a los estudiantes de la clase por conductas disruptivas o de otro tipo que interfieran con el ambiente de aprendizaje. Se les pedirá a los estudiantes que escriban un ensayo reflexivo que explique por qué se les sacó de la clase. No se les permitirá hacer tareas durante este tiempo.

SUSPENSIÓN EN LA ESCUELA (ISS) - La suspensión en la escuela es una alternativa a la suspensión fuera de la escuela para permitir que los estudiantes permanezcan en la escuela y al mismo tiempo se mantengan al día con la clase. Los estudiantes que reciben una suspensión dentro de la escuela no podrán asistir o participar en ninguna actividad patrocinada por la escuela durante el período de tiempo que estén asignados a ISS. El superintendente toma en consideración la cantidad de nieve, acumulación de hielo, las condiciones actuales y potenciales de la carretera, la temperatura, la seguridad de los conductores de los estudiantes, la preparación de los estacionamientos escolares y las aceras, y la disponibilidad de autobuses y conductores. Tratamos de dar la mayor notificación posible al cancelar la escuela, pero a menudo, los patrones climáticos no permiten la notificación el día anterior,

LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO – Cerrar la escuela a menudo es una decisión difícil de tomar. El superintendente toma en cuenta las necesidades educativas de los estudiantes y la seguridad de los estudiantes, padres y miembros del personal cuando se considera retrasar el inicio de clases, despedirse temprano o despedir a la escuela por completo. El superintendente toma en consideración la cantidad de nieve, acumulación de hielo, las condiciones actuales y potenciales de la carretera, la temperatura, la seguridad de los conductores de los estudiantes, la preparación de los estacionamientos escolares y las aceras, y la disponibilidad de autobuses y conductores. Tratamos de dar la mayor notificación posible al cancelar la escuela, pero a menudo, los patrones climáticos no permiten la notificación el día anterior. El superintendente generalmente toma una decisión a las 6 a.m. de ese día después de hablar con otros administradores del distrito, funcionarios de manejo de emergencias y superintendentes de los distritos circundantes. En caso de que el Distrito Escolar de Ark City deba cancelar la escuela por cualquier motivo de emergencia, incluido el mal tiempo, los padres/tutores recibirán un mensaje del sistema de notificación de mensajería escolar del distrito. (Si no está recibiendo mensajes, comuníquese con la secretaria de la escuela de su hijo/a para revisar la información de contacto en el archivo). También se puede encontrar información:

- Visitando el **sitio web del distrito**
- Siguiéndonos en Twitter @ArkCitySchools
- Llamando a la línea de información del distrito al 620-441-2005
- Ver canales de televisión locales y escuchando emisoras de radio locales que forman parte del Sistema de Información de Emergencia, incluyendo noticias de televisión: KSOK 95.9 – Radio FM, KACY 102.5 – Radio FM, KAKE 10 – Noticias de Televisión, KSN 3- Noticias de Televisión, KWCH 12 – Noticias de Televisión

REGLAS DE LA BIBLIOTECA –

- Horas de la biblioteca - La biblioteca está abierta de 7:15 am a 3:21 pm a menos que se publique lo contrario.
- Pase de biblioteca - los estudiantes deben obtener un pase dorado de biblioteca de su maestro para ingresar a la biblioteca durante la clase o Consultoría. El personal de la biblioteca registrará el tiempo de entrada y salida de la biblioteca para que todos sean honestos y responsables.
- Retiro de materiales de la biblioteca: los estudiantes deben tener su tarjeta de identificación para retirar los materiales. Los libros se prestan por tres (3) semanas a la vez y se pueden renovar por períodos adicionales de tres semanas. Los estudiantes son responsables de devolver los artículos a tiempo; Los artículos vencidos acumularán multas de diez centavos (\$.10) por día escolar. Los estudiantes con multas pendientes de pago estarán limitados al retiro de un (1) libro.
- Comida y bebida: por favor, no coma ni beba en la biblioteca.
- Dispositivos electrónicos personales: los dispositivos, como teléfonos, reproductores de música, computadoras portátiles, tabletas y lectores, deben utilizarse con fines académicos solo mientras se encuentren en la biblioteca.
- Comportamiento: se espera un comportamiento adecuado en todo momento. Aquellos cuyo comportamiento se vuelva perjudicial para la atmósfera académica serán enviados de regreso a su salón de clases.

CARNET DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE - Se requiere que los estudiantes carguen su carnet de identificación mientras estén en el edificio escolar. Esta identificación debe ser llevada alrededor del cuello colgada a un cordón para credenciales y debe estar visible todo el tiempo.

CASILLEROS - Los casilleros estarán disponibles para los estudiantes al comienzo del año escolar. Cada estudiante tendrá la opción de un casillero individual para usar durante el año y los estudiantes no deben compartir casilleros. Los estudiantes que se encuentren compartiendo casilleros recibirán consecuencias de acuerdo con el manual disciplinario. Los estudiantes

deben recordar que los casilleros pertenecen a la escuela, y los funcionarios siempre tienen el derecho de inspeccionar los casilleros de los estudiantes sin previo aviso. Esta política se aplica a cualquier casillero que sea propiedad de la escuela y que se emita a los estudiantes para su uso durante todo el año escolar, incluidos los casilleros de educación física, casilleros deportivos y casilleros del taller y de educación agrícola.

PROPIEDADES ESCOLARES PERDIDAS Y DAÑADAS - los materiales de la biblioteca, los libros de texto, la tecnología provista por el distrito y los periféricos de tecnología, etc. Están disponibles para el uso de los estudiantes a un costo mínimo o sin costo. Se espera que estos materiales se devuelvan en condiciones equivalentes con un margen para el desgaste normal. Un miembro del personal anotará los materiales que reciben desgaste excesivo o se dañan durante el registro de salida de un estudiante. Se espera una restitución basada en la reparación o el reemplazo. El director de la escuela notificará al padre / tutor tan pronto como se determine un monto de restitución. Toda la propiedad escolar debe devolverse antes de mudarse fuera del distrito.

POLÍTICA DE ALMUERZO - Arkansas City High School tiene un período cerrado de almuerzo de 30 minutos. Se pueden traer almuerzos de la casa o comprar comida en la cafetería de la escuela. La comida debe ser consumida en la cafetería. A los estudiantes solo se les permitirá subir con el permiso del maestro.

MENSAJES A LOS ESTUDIANTES - la escuela solo aceptará mensajes de emergencia de los padres o tutores. La escuela no aceptará mensajes de empleadores, amigos, etc.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN - las Escuelas Públicas de Arkansas City, USD 470, no discriminan por motivos de sexo, raza, color, nacionalidad, religión, discapacidad/impedimento o edad en sus programas o actividades. Cualquier pregunta relacionada con el cumplimiento del Distrito con el Título VI, el Título IX o la Sección 504, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y la Ley de Discriminación por Edad puede dirigirse al Coordinador de Cumplimiento, al que puede comunicarse al 620-441-2000, 2545 Greenway, Arkansas City, KS 67005.

EXCESO DE FAMILIARIDAD - PDA - Cualquier demostración abierta de familiaridad excesiva que no sea la de tomar las manos entre los estudiantes no es apropiada en la escuela.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES (PED) - los estudiantes pueden llevar teléfonos celulares y otros PED en sus personas. Deben permanecer en los bolsillos o carpetas de los estudiantes, fuera de la vista y silenciados en el salón de clases. Estos dispositivos se deben usar solo durante los siguientes horarios:

- Antes y después de la escuela;
- Almuerzo;
- Durante los períodos de paso por los pasillos solamente;
- En viajes escolares cuando los patrocinadores / entrenadores lo permitan;

La política excluye el uso durante los siguientes tiempos y de la siguiente manera:

- Dentro de las aulas a menos que sea autorizado por el maestro;
- Dentro de los vestuarios;
- Dentro de los baños;
- Durante las evaluaciones estatales y locales;
- Durante las asambleas; y
- Durante cualquier otro momento cuando lo considere inadecuado la administración. (Los estudiantes serán notificados.)

No se permiten auriculares ni audífonos (a menos que sean parte de un IEP o plan 504) en las aulas sin el permiso de un maestro. USD 470 no es responsable por artículos perdidos, robados o dañados. Los artículos traídos a la escuela son responsabilidad del propietario. Consecuencias por las violaciones de la política se describen en el manual de disciplina.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE POWERSCHOOL - nuestro sistema de información para estudiantes, PowerSchool rastrea los expedientes y el progreso de los estudiantes. El personal escolar ingresa los datos en el sistema. Los padres / tutores pueden monitorear el progreso de sus hijos, comunicarse con los maestros y aprender sobre las actividades escolares a través de PowerSchool. Los tipos de información administrados por PowerSchool incluyen calificaciones, registros de asistencia, horarios escolares, horarios de clases, boletines diarios y saldos de almuerzo. Se puede acceder a toda esta información a través de cualquier navegador web o por la app de PowerSchool. Los padres / tutores pueden recoger su información de inicio de sesión en las oficinas de la escuela o a través del departamento de tecnología. Los inicios de sesión para estudiantes y padres son separados y seguros. Se puede acceder a la página de inicio de sesión principal a través de este enlace:

<http://ps.usd470.com>

LA SEGURIDAD ESCOLAR- Se realizan simulacros de incendios, tornados y crisis de acuerdo con las leyes estatales. Se

espera que los estudiantes sigan los procedimientos establecidos en cada edificio.

Durante el día escolar, solo se utilizarán las puertas designadas para ingresar al edificio. No está permitido que las puertas se dejen abiertas por los estudiantes o personal. En ningún momento los estudiantes deben abrir las puertas a extraños, a otros estudiantes, o incluso a adultos que puedan conocer.

ID DE ESTUDIANTES – Se requiere que los estudiantes tengan sus identificaciones mientras estén en el edificio. Las identificaciones deben estar disponibles si son requeridas por el personal escolar autorizado. Se necesita una tarjeta de identificación para identificación, préstamo de biblioteca, actividades, comidas, etcétera.

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE - la escuela siempre debe tener la dirección y los números de teléfono más actualizados. Los estudiantes que cambian de dirección o números de teléfono deben notificar a la secretaría de la oficina por escrito tan pronto como se realice el cambio. Muchos artículos importantes se envían por correo o a través del sistema telefónico automatizado.

SEGURO DE ESTUDIANTES - se proporciona seguro de accidentes para estudiantes a todos los estudiantes del distrito. Esta cobertura de "brecha" ayuda a las familias a cubrir los gastos del primer dólar como resultado de accidentes relacionados con la escuela que requieren atención médica.

PLANIFICADORES DE LOS ESTUDIANTES - a cada estudiante de ACHS se le asigna un planificador a principios de año. Se espera que los estudiantes lleven consigo su propio planificador durante todo el día escolar y que lo lleven a la vista cuando lo usen como un pase de pasillo durante la clase. Los estudiantes necesitan un pase de pasillo para ser excusados de la clase durante el tiempo de clase. Las páginas del pase de pasillo deben permanecer en el planificador para que sean válidas y los estudiantes deben usar sus propios planificadores.

SUSPENSIÓN - un estudiante que es suspendido de la escuela por cualquier motivo no podrá asistir a clases durante la suspensión. A un estudiante no se le permitirá representar a la escuela en ninguna actividad o participar en funciones escolares durante el período de suspensión. A un estudiante no se le permitirá estar en la propiedad escolar a menos que sea requerido a través del programa OSS después de la escuela. No se permitirá que un estudiante asista a ninguna actividad escolar, en casa o fuera, como espectador o participante. El trabajo de los estudiantes estará disponible y se completará en el programa OSS después de la escuela bajo la supervisión de un miembro del personal certificado.

LEY DE SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN - la Junta de Educación de cualquier distrito escolar puede suspender o expulsar, o por reglamento autorizar a cualquier empleado certificado o comité de empleados certificados a suspender o expulsar, a cualquier alumno o estudiante culpable de cualquiera de los siguientes:

- Infracción intencional de cualquier reglamento publicado de conducta estudiantil adoptado o aprobado por la Junta de Educación.
- Conducta que interrumpe sustancialmente, impide o interfiere con el funcionamiento de cualquier escuela pública.
- Conducta que pone en peligro la seguridad de los demás o que incide sustancialmente o invade los derechos de los demás en la escuela, en la propiedad escolar o en una actividad patrocinada por la escuela.
- Conducta que, si el estudiante es un adulto, constituye la comisión de un delito grave o, si el alumno es un menor de edad, constituirá la comisión de un delito grave si es cometido por un adulto.
- Conducta en la escuela, en la propiedad escolar o en una actividad patrocinada por la escuela que, si el alumno es un adulto, constituirá la comisión de un delito menor o, si el alumno es un menor de edad, constituirá la comisión de un delito menor si es cometido por un adulto.
- Desobediencia de una orden de un maestro, oficial de paz, oficial de seguridad escolar u otra autoridad escolar, cuando se puede anticipar razonablemente que tal desobediencia resultará en desorden, interrupción o interferencia con la operación de cualquier escuela pública o un impacto sustancial y material o invasión de los derechos de los demás.
- Posesión de un arma en la escuela, en la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela.

PROGRAMA DE SUSPENSIÓN (PROGRAMA OSS) - los estudiantes asignados a suspensión fuera de la escuela (OSS) deberán asistir al Programa OSS mientras dure la suspensión. El propósito de este programa es permitir que los estudiantes suspendidos tengan la oportunidad de trabajar en las tareas que se perderán durante su suspensión asignada.

El programa OSS opera todos los días de asistencia de los estudiantes de 4:00 p.m. a 6:00 p.m. Los estudiantes deben reportarse directamente a la oficina de ACHS entre las 3:45 p.m. - 4:00 pm. en los días de su suspensión y permanecer allí hasta que sean acompañados a los salones que se utilizarán para el programa. Uno de los miembros del personal con licencia habrá recopilado el trabajo del alumno del maestro del aula con anticipación. Este trabajo debe completarse durante el tiempo asignado del Programa OSS después de la escuela. No se permitirá que los estudiantes regresen a clase hasta que se complete todo el tiempo de OSS. La falta de asistencia al Programa OSS también puede resultar en una comunicación con el Oficial de Ausencia Escolar del Condado de Cowley.

TELÉFONO - Si un estudiante desea usar el teléfono en la oficina, debe tener un pase de pasillo.

VISITANTES - todos los visitantes del plantel deben registrarse primero con un administrador en la oficina, donde se les entregará un pase de visitante para usar mientras estén en el plantel. Debe obtener aprobación previa si algún invitado visita a los estudiantes.

ORIENTACIÓN

HONORES ACADÉMICOS - Las siguientes son las tres divisiones de la Lista de Honor: Lista de Honor del Director (4.0 solo A); Lista de Honor de los Subdirectores (3.5-3.99 con A y B); y Lista de Honor de los Consejeros (promedio 3.0-3.49 promedio de B con no más de una C). Ningún estudiante con una calificación de D o F es elegible para el cuadro de honor.

MONOGRAMAS ACADÉMICOS - los estudiantes deben cumplir con los siguientes criterios para ser elegibles para recibir un monograma académico:

- Mínimo 3.50 GPA para ambos semestres durante el 9º, 10º y 11º año escolar.
- Un promedio mínimo de 3.50 GPA para el primer semestre de su último año Y la inscripción en al menos cuatro clases principales (matemáticas, ciencias, inglés y estudios sociales)
- Los estudiantes de noveno, décimo y onceavo grado deben inscribirse en ambos semestres en ACHS. Durante el doceavo grado, los estudiantes que califican deben estar inscritos en el semestre de otoño.
- Los estudiantes que reciben OSS o ISS durante cualquier semestre del año en que están siendo considerados no son elegibles.
- Los estudiantes no pueden recibir una calificación de letra por debajo de "C" en ninguna clase tomada durante el (los) semestre(s) que están siendo considerados.

Otra información pertinente: los monogramas se entregarán a los estudiantes de doceavo grado durante la Noche de Premios. Se entregarán monogramas a los estudiantes de grados menores durante una asamblea especial después del inicio de clases el año siguiente. Los estudiantes nominados por primera vez recibirán un monograma. Se otorgarán barras a los estudiantes nominados en años siguientes.

CLASIFICACIÓN DE ESTUDIANTES - la clasificación de estudiantes en Arkansas City High School se basará en los créditos obtenidos.

- Un estudiante con al menos 6 créditos al inicio del año y/o 9 créditos al inicio del 2º semestre será clasificado como estudiante de décimo grado (sophomore).
- Un estudiante con al menos 12 créditos al comienzo del año y/o 15 créditos al comienzo del 2º semestre será clasificado como estudiante de onceavo grado (junior).
- Un estudiante con al menos 18 créditos al comienzo del año y/o 21 créditos al comienzo del 2º semestre será clasificado como un estudiante de doceavo grado (senior).

Si hay una pregunta con respecto a la clasificación de un estudiante debido a la transferencia, la inscripción, el abandono escolar, etc., el departamento de orientación revisará el archivo permanente del estudiante y la clasificación se basará en el resultado de esa revisión. La clasificación de los estudiantes se determina al comienzo del año escolar y nuevamente al final del primer semestre. El cambio en la clasificación solo se hará en el semestre si el nivel de grado del estudiante sube, no baja.

CURSOS DE POSICIÓN AVANZADA / EXÁMENES / CALIFICACIONES PONDERADAS - Ciertos cursos avanzados en el programa de la escuela secundaria se designan como Posición Avanzada. Los exámenes de Posición Avanzada que se dan cada mayo, en un día de prueba nacional estandarizado, son calificados por la Junta Universitaria. Cada examen recibe una calificación general en una escala de cinco puntos.

Cada universidad decide qué puntajes AP aceptará. Algunas universidades aceptan puntajes de 3 o más y le dan crédito al estudiante como si esa persona hubiera tomado uno o más cursos básicos en la materia examinada. En algunos casos, el crédito no se otorga, pero se exige de tener que tomar cursos básicos. Se alienta a los estudiantes a consultar con la universidad individual para determinar las opciones de crédito que sean mejores para ellos, así como el sitio web de la Junta Universitaria (College Board).

Los estudiantes que van a la universidad deben considerar tomar uno o más cursos AP. Las investigaciones muestran que los estudiantes que completan uno o más cursos AP, independientemente de sus calificaciones, obtienen mejores resultados en la universidad que aquellos que nunca tomaron cursos AP.

La información de los exámenes se entregará a los maestros de los cursos AP en Otoño y se distribuirá a los estudiantes AP inscritos. El costo actual es de aproximadamente \$103.00 por examen AP. El Distrito Escolar de Arkansas City cubre el costo

del examen para todos los estudiantes inscritos en clases AP. Si un estudiante abandona un curso AP en el semestre, la Junta Universitaria AP le hará un cargo de cancelación de \$40 por examen. Si se abandona la clase, el estudiante será responsable por los costos. Los cursos AP ofrecidos en ACHS se enumeran a continuación:

INGLÉS

Idioma Inglés y Composición AP
Literatura Inglesa y Composición AP

CIENCIA

Biología AP
Química AP III

MATEMÁTICAS

Cálculo AP

ESTUDIOS SOCIALES

Historia del Mundo AP
Historia de Estados Unidos AP
Gobierno AP

CALIFICACIONES PONDERADAS DE ACHS – Todos los cursos Avanzados y AP se calificarán en una escala de calificación modificada / ponderada de 5.0. Todos los demás cursos en ACHS permanecerán en la escala de calificaciones no ponderada de 4.0. Los cursos que se enumeran a continuación se incluyen en la escala de calificación 5.0 modificada / ponderada.

- Ciencias Físicas Avanzadas (grado 9)
- Inglés Avanzado (grado 9)
- Biología Avanzada (grado 10)
- Inglés II Avanzado (grado 10)
- Historia del Mundo AP (grado 10)
- Química II Avanzada (grado 11)
- Lengua y Composición Inglesa AP (grado 11)
- Historia de Estados Unidos (Grado 11)
- Biología AP (grado 11)
- Literatura y Composición Inglesa AP (grado 12)
- Economía AP (grado 12)
- Química III AP (grado 12)
- Cálculo AP (grado 12)
- Física AP (grado 12)
- Cursos del programa KAMS-Fort Hays State University

CURSOS AVANZADOS / AP PONDERADO			
ESCALA DE GRADO		ESCALA DE GRADO	
A	= 87-100	A	= 5
B	= 77-86	B	= 4
C	= 70-76	C	= 3
D	= 60-69	D	= 2
F	= 0-59	F	= 0
CURSOS NO PONDERADOS			
ESCALA DE GRADO		ESCALA DE GRADO	
A	= 90-100	A	= 4
B	= 80-89	B	= 3
C	= 70-79	C	= 2
D	= 60-69	D	= 1
F	= 0-59	F	= 0

GRADOS PONDERADOS DE COWLEY – Ciertos cursos de Cowley, tomados por estudiantes de ACHS para crédito dual, califican para la escala de calificación ponderada de 5.0. Los cursos que se enumeran a continuación se incluyen en la escala de calificación ponderada de 5.0. Todos los cursos de Cowley que califican para la escala ponderada se revisarán cada año escolar.

CURSOS PONDERADOS DE COWLEY PESO PROMEDIO
A = 5
B = 4
C = 3
D = 2
F = 0
CURSOS NO PONDERADOS DE COWLEY PESO PROMEDIO
A = 4
B = 3
C = 2
D = 1
F = 0

- | | |
|--|----------------------|
| • ACC1150 Principios de Contabilidad I (3cr) | electivo (0.5cr) |
| • ACC1160 Principios de Contabilidad II (3cr) | electivo (0.5cr) |
| • BIO4125 Biología General I / Lab (5cr) | ciencia (1.0cr) |
| • BIO4150 Anatomía Humana y Fisiología / Lab (5cr) | ciencia (1.0cr) |
| • CHM4220 Química I / Lab (5cr) | ciencia (1.0cr) |
| • CHM4230 Química II / Lab (5cr) | ciencia (1.0cr) |
| • ECO6113 Principios de Macroeconomía (3cr) | economía (0.5cr) |
| • ECO6114 Principios de Microeconomía (3cr) | economía (0.5cr) |
| • FOL2331 Español II (5cr) | leng mundial (1.0cr) |
| • MTH4423 Estadística Elemental (3cr) | matemáticas (0.5cr) |
| • MTH4435 Cálculo (5cr) | matemática 1.0cr) |
| • PHS4550 Física General I / Lab (5cr) | ciencia (1.0cr) |
| • PHS4551 Física General II / Lab (5cr) | ciencia (1.0cr) |
| • PHS4560 Ingeniería Física I / Lab (5cr) | ciencia (1.0cr) |
| • PHS4561 Ingeniería Física II / Lab (5cr) | ciencia (1.0cr) |
| • PSY6711 Psicología General (3cr) | electiva (0.5cr) |
| • SOC6811 Principios de Sociología (3cr) | electivos (0.5cr) |

Vea una lista completa de cursos ponderados Avanzados, AP y universitarios en el Manual de inscripción en el Apéndice F en la página 62.

CAMBIOS DE HORARIO / RETIROS - Al comienzo de cada semestre, los estudiantes recibirán los primeros DOS días de un semestre para cambiar sus horarios. Cualquier solicitud de cambio de horario al comienzo de un semestre DEBE hacerse al departamento de consejería antes de las 12:00 del mediodía del tercer día de ese nuevo semestre. Ningún estudiante podrá abandonar una clase después de este período de tiempo. Cualquier estudiante que abandone una clase de nivel universitario después de que finalice el período de retirar/agregar tendrá la calificación de F automáticamente en su expediente académico para esa clase.

REPETIR CURSOS - los estudiantes generalmente repiten los cursos de la escuela secundaria sólo cuando han reprobado el curso por primera vez. Sin embargo, ACHS reconoce que hay ocasiones en las que es mejor para el estudiante repetir un curso ya cursado y obtener crédito para mejorar su calificación. Si un estudiante decide repetir una clase para mejorar su calificación, ambas calificaciones permanecerán en la transcripción; sin embargo, solo el cálculo del GPA se considerará para la calificación más alta recibida.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE KSHSAA - Para que un estudiante se mantenga en buena posición y sea elegible para participar en actividades atléticas y extracurriculares, incluyendo debate, ciencias forenses, coro, banda y cualquier otra actividad de KSHSAA, el desempeño de un estudiante debe cumplir los requisitos mínimos de aprobar 8 nuevas clases del semestre anterior. Los entrenadores principales tendrán discreción para aplicar estándares más rigurosos para sus equipos. La clase de

tutorial de ACHS no recibe crédito; por lo tanto, no puede contar como una de las clases necesarias para la elegibilidad de KSHSAA.

Hay dos factores que determinan la elegibilidad de KSHSAA:

1. Un estudiante debe estar inscrito en 6 clases **NUEVAS** para el semestre que se considera para la elegibilidad.
2. Un estudiante debe haber aprobado 6 clases **NUEVAS** el semestre anterior del semestre considerado para ser elegible.

Ningún estudiante puede inscribirse en ninguna clase regulada por KSHSAA, a menos que haya cumplido con los requisitos de elegibilidad de KSHSAA para participar.

INSCRIPCIÓN EN LOS PROGRAMAS CTE EN COWLEY - a continuación se presentan las pautas necesarias para que los estudiantes de secundaria participen en los programas de CTE en Cowley College. Los estudiantes deben:

- Tener un GPA acumulativo de 2.5 o superior para CNA, CMA, EMT y un GPA de 2.0 para cursos AVTS
- Estar en onceavo o doceavo grado y estar en buena posición
- Cumplir con los puntajes mínimos de evaluación en Lectura: 58 o más en la prueba Accuplacer o 18 en el examen ACT.
- Completar la solicitud requerida y los documentos de soporte para los programas de Educación Técnica y Profesional (CTE)
- Presentar un formulario de FastTrack completado

Consulte las páginas 7-8 del Manual de Inscripción para obtener más información.

Debido a la financiación especial actual a través de *Excelencia en CTE*, los estudiantes de escuela secundaria inscritos en una clase de Carrera y Educación Técnica de Cowley recibirán el pago de matrícula a través de esta subvención. El costo aproximado que le queda al estudiante para estos programas es de \$250 a \$300. Hay tarifas adicionales requeridas para el programa CNA. (El financiamiento a través de *Excelencia en CTE* está sujeto a cambios; consulte con su consejero para obtener información precisa sobre el financiamiento). Los cursos de Cowley cubiertos por *Excelencia en CTE* se pueden encontrar en el Manual de Inscripción en el Apéndice C en la página 55. La guía paso a paso para el proceso de inscripción para los estudiantes que desean tomar cursos de Cowley para crédito dual se puede encontrar en el Manual de Inscripción en el Apéndice B en la página 54.

FERPA (Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia) - La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) es una ley federal que protege la privacidad de los expedientes educativos del estudiante. La ley se aplica a todas las escuelas que reciben fondos bajo un programa aplicable del Departamento de Educación de los Estados Unidos. FERPA otorga a los padres ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos de sus hijos. Estos derechos se transfieren al estudiante cuando el estudiante cumple los 18 años y se independiza de sus padres o asiste a una escuela más allá del nivel de la escuela secundaria. De acuerdo con FERPA, la política de Arkansas City High School es retener ciertos registros educativos a menos que el estudiante y/o los padres / tutores legales den su consentimiento para divulgar información.

BOLETAS DE CALIFICACIONES - los estudiantes recibirán boletas de calificaciones al cierre de cada período de calificaciones de nueve semanas.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN DE ACHS - Se les recuerda a los estudiantes chequear con sus consejeros periódicamente. Revisar el progreso para completar los requisitos de graduación facilitará completarlos a tiempo. Un estudiante debe completar todos los requisitos para la graduación para poder participar en la ceremonia de graduación.

Los cursos se programan de acuerdo con las elecciones hechas por los estudiantes. Cada vez que los estudiantes cambian de opinión, las clases se afectan. Se les agradece a los estudiantes considerar seriamente sus primeras opciones de inscripción. Cualquier cambio dependerá de los cupos disponibles. Todos los costos de matrícula publicados están sujetos a cambio

CREDITOS REQUERIDOS		CREDITOS DISPONIBLES	CREDITOS REQUERIDOS		CREDITOS DISPONIBLES
4.0	INGLÉS		3.0	MATEMÁTICAS	
	Inglés I <u>o</u> Inglés Intensivo I	1.0		Algebra Fundamental	1.0
				Algebra I	1.0
	Inglés II <u>o</u> Inglés Intensivo II	1.0		Geometría	1.0
				Algebra Intermedia IIA	1.0
	Inglés III <u>o</u> AP Lenguaje y Composición Inglesa	1.0		Algebra Intermedia IIB	1.0
				Algebra II	1.0
	Inglés IV <u>o</u> AP Literatura y Composición Inglesa	1.0		Algebra III	1.0
				Estadística	0.5
				Trigonometría	0.5

3.0	ESTUDIOS SOCIALES				
	Historia Mundial <u>o</u> AP Historia Mundial	1.0		Pre-Cálculo	1.0
	Historia de U.S.A. <u>o</u> AP Historia de U.S.	1.0		Cálculo I	1.0
	Economía de Negocios <u>o</u> AP Economía	0.5		Algebra Universitaria	1.0
	Gobierno <u>o</u> AP Gobierno	0.5	1.0		
3.0	CIENCIA			EDUCACIÓN FÍSICA	
	Ciencia de la Física <u>o</u> Ciencia de la Física Intensiva	1.0		Educación Física Básica	0.5
	Biología <u>o</u> Biología Intensiva	1.0		Deportes de por Vida	0.5
	AP Biología	1.0		Equipos Deportivos	0.5
	Química I	1.0		En forma de por Vida	0.5
	Química II Intensiva	1.0		Entrenamiento Atlético con Pesas	0.5
	AP Química III	1.0		Entrenamiento Atlético con Pesas - ZERO HOUR	0.5
	Ciencia de la Tierra/Espacio	1.0		Entrenamiento con Pesas	0.5
	Ciencia Forense	0.5	1.0	Natación	0.5
	Biología Humana	0.5		Entrenamiento para Salvavidas	0.5
	Zoología	0.5			
	Microbiología and Botánica	0.5		CARRERA & ED. TÉCNICA	
	Anatomía Humana y Fisiología	1.0	1.0	Planificación de Carrera y de Vida	1.0
	Física I	1.0		Finanzas Personales & Consumidor	0.5
	Física II	1.0			
	Ciencia de los Animales	1.0		BELLAS ARTES	
	Ciencia de la Horticultura	1.0	10.0	Vea una lista completa de todas las clases de bellas artes en el Apéndice A	
				ELECTIVAS	

26.0 TOTAL DE CRÉDITOS

COMPARACION ENTRE LOS REGENTES Y LOS ACADEMICOS DE KANSAS

(Nota: 1 unidad = 1 año o 2 semestres)

ANTICIPADO REGENTES DE KANSAS Currículo de Admisiones Calificado	ACADÉMICOS DE KANSAS Currículo
INGLÉS	INGLÉS
Unidades recomendadas Se alienta a los estudiantes a tomar cursos de periodismo, discurso, drama / teatro y / o debate. Estos cursos no cuentan para el requisito de inglés.	Se requieren 4 unidades aprobadas Al menos una unidad de inglés o artes del lenguaje se debe tomar cada año de la escuela secundaria. Debe incluir práctica recurrente sustancial en la redacción de documentos extensos y estructurados, lectura extensa de literatura y experiencia significativa en hablar y escuchar.
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS
Se requieren 4 unidades aprobadas Una unidad debe tomarse el año de graduación. Las otras tres unidades deben ser tomadas de los siguientes cursos: - Algebra I (solo tomadas en HS) - Geometría - Álgebra II Cualquier curso con Alg. II como pre-requisito	Se requieren 4 unidades aprobadas Además de **Algebra I , Algebra II , y Geometría , usted DEBE completar al menos una unidad de matemáticas avanzada seleccionada entre: - Pre-Cálculo - Cálculo I - Álgebra III - Estadística - Trigonometría - Algebra Universitaria

****Algebra I** de 8vo. grado es aceptada para el Currículo de Académicos.

CIENCIA			CIENCIA
Unidades recomendadas Los estudiantes deben tomar tres unidades que incluyen instrucción en: - Physical Science - Honors Physical Science - Biology - Honors Biology - AP Biology - Earth/Space Science - Chemistry - Physics - Honors Chem II			Se requieren 3 unidades aprobadas El Currículo de los Académicos REQUIERE los siguientes cursos: - Biología - Química - Física Se anima firmemente a los estudiantes a tomar 4to. año de ciencia.
ESTUDIOS SOCIALES Unidades recomendadas Los estudiantes deben tomar tres unidades que incluyen instrucción en: - World History or AP - U.S. History or AP - Government or AP - Economics or AP			ESTUDIOS SOCIALES Se requieren 3 unidades aprobadas - Una unidad de Historia de la U.S. - Mínimo media unidad de Gobiernos de U.S.A. - Mínimo media unidad seleccionada entre: Historia Mundial, Geografía Mundial, o Relaciones Internacionales. - Una unidad seleccionada entre: - Psicología, Economía, Gobierno de U.S.A., Problemas Sociales Actuales, Sociología, Antropología, y Relaciones de Raza y Grupos Étnicos. Cursos de media unidad pueden ser combinados con estos para hacer de esta una unidad completa.
CURSOS ACADÉMICOS ADICIONALES Se requieren 3 unidades aprobadas			LENGUAJE MUNDIAL Se requieren 2 unidades aprobadas SE REQUIRE que los estudiantes completen dos unidades del mismo lenguaje mundial.
ESTÁNDARES DE ADMISION CALIFICADOS			Currículo de los Académicos de Kansas
ESU, PSU, FHSU, WSU Todos los Estudiantes Deben: - Lograr uno de los siguientes: - Calificación de ACT de 21 o más alta; O - GPA Acumulado de 2.25. - Lograr un GPA de 2.0 o más alto en cualquier crédito universitario tomado en la escuela secundaria.	K-STATE Todos los Estudiantes Deben: - Lograr uno de los siguientes: - Calificación en ACT de 21 o más; O - GPA Acumulado de 3.25. - Lograr un GPA de 2.0 o más alto en cualquier crédito universitario tomado en la escuela secundaria.	KU Todos los Estudiantes Deben: - Lograr uno de los siguientes: - Calificación en ACT de 21 o más; Y - GPA Acumulado de 3.25. O - Calificación en ACT de 24 o más; Y - GPA Acumulado de 3.00. - Lograr un GPA de 2.0 o más alto en cualquier crédito universitario tomado en la escuela secundaria.	El Currículo de los Académicos de Kansas es uno de los requisitos que los residentes de Kansas deben cumplir para recibir designación Escolar Estatal durante el último año. Este currículo no es el mismo del Currículo de Admisiones Calificado.

VALEDICTORIAN – RECONOCIMIENTO DE GRADUACIÓN ACADÉMICA- A partir de la clase de graduados de 2021, habrá nuevos estándares para el reconocimiento académico de graduación (vea la pirámide a continuación). En ese momento, los "valedictorian" no existen más. El reconocimiento académico consiste en: Summa Cum Laude, Magna Cum Laude y Cum Laude al determinar este honor.

Arkansas City High School

Reconocimiento de graduación académica

GPA 3.9
6 cursos de honores
o cursos AP o
cursos ponderados
de Cowley
ACT de 29 o
superior

GPA 3.7
4 cursos de honores o
cursos de AP o
cursos ponderados de Cowley
ACT de 26 o superior

GPA 3.5
2 cursos de honores o
cursos de AP o
cursos ponderados de Cowley
ACT de 24 o superior

¿Qué se logra con un honor de Cum Laude?

- Los cursos rigurosos en la escuela preparatoria lo preparará para un trabajo desafiante a nivel universitario
- Se puede alcanzar un promedio de calificación de 3.5 o más. Un estudiante de 3.5, que ha tomado cursos difíciles, estará mejor preparado que un estudiante que hace un curso general de 4.0 o toma una ruta más fácil

- Muchas universidades otorgan becas por desempeño en el ACT. La mejor manera de obtener un buen puntaje en el ACT es tomar cursos que le desafíen a hacer lo mejor que pueda.

GRADUACIÓN A MEDIO TÉRMINO - La graduación temprana se permitirá cuando un estudiante haya cumplido con todos los requisitos de graduación. Sin embargo, se requiere que los estudiantes asistan a tiempo completo a lo largo de siete (7) semestres, momento en el cual pueden tener un horario reducido o graduarse temprano. Los estudiantes que deseen graduarse a medio término deberán tomar Economía de Negocios y Gobierno en otoño y deberán trabajar con el consejero para cumplir con el requisito de Inglés para estudiantes de doceavo grado. Los estudiantes deben cumplir con el número requerido de créditos (26). Los estudiantes deben comunicar su deseo de graduarse temprano al momento de inscribirse en su doceavo grado. Los estudiantes deberán completar una "solicitud" para la graduación temprana, que será aprobada por el director de la escuela. La solicitud de graduación después de 7 semestres se puede obtener a través del Centro de Orientación y Carreras. Se anima a los estudiantes a hablar con sus consejeros acerca de esta opción al principio de su carrera en la escuela secundaria.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA GRADUACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA EN KANSAS - Un estudiante bajo la custodia de la Autoridad de Justicia Juvenil (JJA), el Departamento de Niños y Familia (DCF) o después del cumpleaños número 14 del estudiante y que haya alcanzado los requisitos mínimos de graduación de la Escuela Secundaria de Kansas (21 créditos especificados) recibirá un diploma regular de escuela secundaria de parte de USD 470. El estudiante debe tener al menos 17 años de edad y debe demostrar que ha estado "bajo custodia".

CLASES DE EDGENUITY - Ningún estudiante podrá iniciar la recuperación de créditos en Edgenuity hasta que finalice el semestre inicial de la clase "reprobada". Si un estudiante ha reprobado los cursos requeridos y necesita recuperar esos créditos, el estudiante será inscrito en Estrategias de Aprendizaje. No se dará crédito por la clase de Estrategias de Aprendizaje. Se otorgará crédito cuando un estudiante complete un curso asignado a través de Edgenuity. Debido a que Edgenuity es un programa basado en Internet, los estudiantes también pueden trabajar en esta recuperación de créditos fuera de la escuela. Solo necesitan tener acceso a Internet.

HORARIO REDUCIDO - Los estudiantes de último año pueden tener un horario reducido durante el segundo semestre si cumplen con el objetivo o antes de cumplir con sus créditos para graduarse. Tenga en cuenta que un estudiante debe estar actualmente inscrito en al menos seis clases nuevas y haber aprobado seis clases nuevas en el semestre anterior de crédito de escuela secundaria para ser elegible para participar en actividades patrocinadas por KSHSAA. El tutorial no puede contar como una de las seis clases, ya que no ofrece crédito.

INSTRUCCIÓN EN EL HOGAR / HOSPITAL - Otro servicio disponible, que es coordinado por el Centro de Orientación y Carrera de la escuela y el personal de enfermería, es la instrucción en el hogar o en el hospital. Los padres / tutores de cualquier estudiante cuya enfermedad resultará en una ausencia prolongada deben comunicarse con su consejero y/o la enfermera. El médico del estudiante debe proporcionar una solicitud médica para una recomendación para esta instrucción, que comenzará tan pronto como sea posible. Los arreglos para los maestros y servicios se brindan a través de la escuela y/o Coop del distrito y son coordinados por el Centro de Orientación y Carreras.

TRANSCRIPCIONES - Los estudiantes que soliciten transcripciones para universidades u otras agencias oficiales deben solicitarlas a través de la oficina de registro de la escuela secundaria. Las transcripciones oficiales serán enviadas por correo. Una transcripción no oficial puede ser enviada electrónicamente. Todos los puntajes de ACT están impresos en la transcripción de cada estudiante.

INFORMACIÓN DE SALUD

ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (Política JGCC de la Junta de USD 470) - A cualquier estudiante que un médico o la enfermera de la escuela indique que tiene una enfermedad contagiosa se le puede solicitar que se retire de la escuela mientras dure la enfermedad para brindar la máxima protección de salud a otros estudiantes. El estudiante será readmitido en clases regulares al terminar la enfermedad o de acuerdo con el "Manual de Enfermedades Transmisibles en el Aula de Kansas". Si un estudiante está ausente de las clases regulares por más de tres días consecutivos o el director o la enfermera de la escuela ha determinado que un estudiante tiene una enfermedad contagiosa, el director o la enfermera de la escuela decidirán si se debe obtener una declaración escrita del médico del estudiante antes de que el estudiante vuelva a entrar a la escuela. Las decisiones con respecto al tipo de educación y el entorno para la prestación de servicios educativos para un estudiante con una enfermedad transmisible grave de larga duración se basarán en la condición médica del niño, el comportamiento del niño y el desarrollo neurológico, y el tipo esperado de interacción con otros en el entorno educativo. Estas decisiones se tomarán después de recibir información del médico del estudiante, el personal de salud pública, el padre o tutor del estudiante y el personal asociado con el entorno educativo o de atención propuesto. El personal del distrito no divulgará información sobre los estudiantes con enfermedades transmisibles sin el consentimiento del padre/tutor del estudiante.

PIOJOS DE LA CABEZA – USD 470 requiere que todos los estudiantes que tienen piojos vivos sean excluidos de la escuela hasta que hayan sido tratados con un pediculicida. Se revisará si hay presencia de piojos en los estudiantes cuando un miembro del personal o sus padres los remita a la enfermera o persona designada. Los hermanos de estudiantes viviendo en la misma casa con los estudiantes identificados también serán examinados. Después de identificar a los estudiantes con piojos, los estudiantes serán retirados del salón de clases inmediatamente y se notificará a los padres / tutores. A la llegada del padre / tutor, el miembro de la familia será informado de la política de la escuela. Después de la readmisión, el estudiante será examinado y deberá estar libre de piojos antes de la readmisión a la escuela. La prueba del tratamiento con pediculicida se debe proporcionar a la enfermera o su representante (recibo de un pediculicida y evidencia visual de los materiales de tratamiento pediculicida)

Los estudiantes que han sido identificados con piojos serán monitoreados por la enfermera de la escuela o su designado. Los estudiantes serán reevaluados al ingreso y semanalmente hasta que no tengan evidencia de infestación de piojos durante tres revisiones consecutivas. Se les permite a los estudiantes no más de cuatro días justificados por semestre para el tratamiento de piojos.

SALUD Y BIENESTAR (JGCA) - cuando los padres seleccionan bebidas y bocadillos para su distribución durante el día escolar o las actividades escolares, USD 470 trabajará en estrecha colaboración con los padres para alentar el suministro de bebidas y bocadillos que cumplan con las Pautas Dietéticas de los Estadounidenses. Una lista de bocadillos y bebidas adecuadas está disponible en cada sitio escolar. Un ejemplo de bebida adecuada podría ser: Proporcionar agua embotellada y/o bebidas 100% jugo nutritivas a los estudiantes. Un ejemplo de una merienda adecuada podría ser: Proporcionar pizza, frutas, palomitas de maíz, mezcla de granola, golosinas, galletas de arroz, etc., en lugar de pasteles, galletas y golosinas con alto contenido de calorías

REQUISITOS DE VACUNACIÓN - USD 470 requiere que todos los estudiantes tengan registros completos de vacunación en el archivo según lo requiere KSA 72-5209 y la Política de la Junta USD 470. Al comienzo del año escolar, cualquier estudiante que no tenga las vacunas requeridas por la ley tendrá hasta el 1 de octubre de ese año escolar para completar las vacunas requeridas y presentar la documentación escrita a la enfermera de la escuela o se considerará que no cumple con los requisitos y será excluido de la escuela.

Los estudiantes que tengan que completar vacunas después del 1 de octubre deberán presentar a la enfermera de la escuela la inmunización requerida antes de esa fecha límite o serán considerados no conformes y serán excluidos de la escuela hasta que la documentación sea presentada a la enfermera de la escuela.

Cuando un estudiante se transfiere de una escuela a otra, los registros de inmunización se transfieren con las transcripciones. Si no se obtienen registros dentro de los 30 días, el estudiante no cumplirá con los requisitos y será excluido de la escuela hasta que dicha documentación de inmunización(es) está archivada en la escuela del estudiante. Cuando se reciban los registros de vacunación, el estudiante tendrá 30 días para completar la(s) inmunización(es) requerida(s) y presentar la documentación a la enfermera de la escuela o será excluido de la escuela hasta que la(s) inmunización(s) esté(n) completa(s). Los estudiantes que no estén inmunizados contra una enfermedad en particular, ya sea por razones religiosas o médicas, pueden ser excluidos de la escuela durante cualquier brote. Para obtener más información, consulte la tabla que se encuentra al final de este manual.

POLÍTICA DE INFECCIONES DEL TEJIDO SUAVE Y PIEL - los estudiantes o miembros del personal, que tienen infecciones de tejidos suave, (como por ejemplo, pero sin limitarse a MRSA- *Staphylococcus aureus* resistente a la meticilina, tiña, impétigo) no deben ser rutinariamente excluidos del aula a menos que lo indique un médico.

En situaciones en las que los estudiantes y los padres no cumplan con el cuidado de heridas, cobertura e higiene, la exclusión de la escuela o los deportes (clases de educación física o deportes de equipo, incluidas las prácticas y la competencia) puede ser apropiada. Para aquellos con heridas supurantes que no se pueden cubrir y contener con un vendaje limpio y seco pegado en los cuatro lados, y para aquellos estudiantes que no pueden mantener una buena higiene personal, el distrito escolar trabajará con los estudiantes y los padres para educar a los estudiantes sobre el tratamiento de heridas e higiene y los requisitos del cuidado de heridas, cobertura e higiene.

PROCEDIMIENTO DE INFECCIONES EL TEJIDO SUAVE Y PIEL de USD 470 - Manejo del tejido suave infeccioso en el entorno escolar:

- Remita a los estudiantes con heridas abiertas o supurantes o infecciones a la enfermera de la escuela.
- El personal de la escuela debe notificar a los padres / tutores cuando se detecten posibles infecciones en la piel para remitir a un proveedor de atención médica con licencia para su diagnóstico y tratamiento.
- Las personas con heridas abiertas deben mantenerlas cubiertas con vendajes limpios y secos.
- Las heridas abiertas deben tratarse como infecciosas.
- Se deben usar guantes durante el contacto con la piel o las membranas mucosas no intactas. Las manos deben lavarse inmediatamente después de quitarse los guantes.
- Cuando se produzca una infección confirmada de tejido blando de piel (por ejemplo, pero sin limitarse a MRSA, *Staphylococcus aureus* resistente a la meticilina, tiña, impétigo) dentro de la población escolar, el superintendente o su

representante determinarán si los padres y el personal deben ser notificados.

- Si ocurre un grupo de tres o más casos en un solo salón de clases o equipo atlético, el superintendente o su designado determinarán si se debe presentar un informe ante el Departamento de Salud del Condado de Cowley.
- Los estudiantes o miembros del personal, que están colonizados o infectados con una infección suave del tejido de piel (por ejemplo, pero sin limitarse a MRSA, *Staphylococcus aureus* resistente a la meticilina, tiña, impétigo), no deben ser excluidos de forma rutinaria del aula, a menos que lo indique un médico.
- Las personas con una infección confirmada de tejidos blandos de la piel (por ejemplo, pero sin limitarse a MRSA, *Staphylococcus aureus* resistente a la meticilina, tiña, impétigo), no deben colocarse en el mismo salón de clases con alguna persona que tenga una supresión grave del sistema inmunitario.

La exclusión de la escuela o los deportes (clases de educación física o deportes de equipo, incluida la práctica y la competición), cuando sea apropiado, se recomendará para aquellas personas con heridas supurantes que no puedan cubrirse ni contener con un vendaje limpio y seco pegado en los cuatro lados, y para quienes no puedan mantener una buena higiene personal. Los estudiantes con infecciones activas de piel y tejidos blandos, a menos que estén adecuadamente cubiertos y se mantengan las medidas de higiene rutinarias, no podrán participar en actividades físicas sin la autorización de un médico o hasta que las heridas estén completamente curadas.

La Administración aconsejó al Director de Mantenimiento para garantizar que se tomen las medidas de limpieza adecuadas en caso de que se confirme una infección del tejido blando de piel (por ejemplo, pero sin limitarse a MRSA, *Staphylococcus aureus* resistente a la meticilina, tiña, impétigo).

Cuando se produce una infección del tejido blando de la piel (por ejemplo, pero sin limitarse a MRSA, *Staphylococcus aureus* resistente a la meticilina, tiña, impétigo), la limpieza y la desinfección deben realizarse en superficies potencialmente contaminadas con desinfectantes registrados por la EPA y etiquetados como efectivos contra una infección del tejido suave de piel (por ejemplo, pero no limitado a MRSA *Staphylococcus aureus* resistente a la meticilina, tiña, impétigo).

MEDICAMENTOS - cuando sea posible, los estudiantes deben tomar medicamentos en casa. Si es necesario que se tome un medicamento durante el horario escolar, se seguirán las siguientes regulaciones. Los medicamentos deben llevarse a la escuela en el envase original con la etiqueta correspondiente intacta. El medicamento no debe mantenerse en el vehículo de un estudiante. Esto incluye medicamentos de venta libre, como la aspirina, así como medicamentos recetados. Si el medicamento no está correctamente etiquetado, no se puede tomar. Una declaración escrita del padre solicitando que se tome el medicamento en la escuela debe acompañar todos los medicamentos. Todos los medicamentos, tanto de venta libre como de venta con receta, deben conservarse en la oficina. La enfermera de la escuela o una persona designada supervisará la toma de medicamentos. El personal escolar mantendrá un registro de todos los medicamentos que se toman en la escuela. La enfermera escolar o cualquier otro personal escolar no puede, por ley estatal, dispensar aspirina o cualquier otro tipo de medicamento a los estudiantes.

MANUAL DE ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

Las actividades y los deportes de las Escuelas Públicas de Arkansas City operan bajo los lineamientos establecidos por la Asociación de Actividades de Escuelas Secundarias del Estado de Kansas, la liga Ark Valley Chisholm Trail (secundaria) y la liga Patriot League (escuela intermedia).

DIVISIÓN II AVCTL – Arkansas City, Andover, Andover Central, Goddard, Goddard Eisenhower, Valley Center.

Política de la Junta JH

- I. **Filosofía:** Las actividades extracurriculares y los programas de atletismo del Distrito Escolar Unificado 470 incluyen cualquier equipo deportivo, actividad de club, programa, oficina de clase o grupo que represente a nuestro distrito escolar (colectivamente referido como "actividades extracurriculares"). Estas actividades extracurriculares de Arkansas City High School y Middle School son una parte valiosa del programa educativo de USD 470. Estos programas enseñan muchas cosas además de las aptitudes o habilidades en las que el participante está directamente involucrado. Actitudes y valores; tales como liderazgo, disciplina, sacrificio, cooperación, dedicación y autoconfianza se encuentran entre los productos más importantes de un programa de actividades exitoso. Estos programas son considerados como un privilegio más que un derecho para los participantes involucrados, un principio que se ha confirmado en numerosas decisiones judiciales. Los participantes son representantes altamente visibles de su escuela, su distrito y su ciudad. Debido a estos hechos, las escuelas pueden establecer códigos de conducta, vestimenta y responsabilidades más estrictos para los participantes que los que se requieren para los estudiantes en el entorno académico regular. En caso de que un patrocinador o entrenador desee un código de conducta, vestimenta o responsabilidad más estricto en su

actividad o programa deportivo, deberán contar con el respaldo de la Junta de Educación.

- II. **Uso de tabaco (consulte la Política JCDA), alcohol o sustancias controladas:** El uso de tabaco en cualquier forma, o la posesión (real o constructiva) o el uso de cualquier droga narcótica, droga alucinógena, anfetamina, barbitúrico, estimulante, depresivo, marihuana, crack, los esteroides o cualquier otra sustancia en la lista de abuso de sustancias controladas, bebidas alcohólicas, bebidas de malta de cereales o intoxicantes de cualquier tipo están prohibidos para los estudiantes involucrados en actividades extracurriculares. Para los propósitos de esta política, "carrera" significó sexto, séptimo y octavo grado para los estudiantes de secundaria; y del noveno al duodécimo grado para estudiantes de secundaria.

Primera Violación – A partir de la primera violación de esta política durante la carrera de un estudiante, el estudiante no participará en ninguna actividad extracurricular (incluida la práctica con el equipo / organización, rendimiento y competencia) durante 20 días escolares consecutivos. Esto se reducirá a 10 días escolares consecutivos si (a) el estudiante y el padre / tutor se inscriben y completan con éxito un programa de intervención aprobado por la escuela a expensas del padre / tutor; y (b) el estudiante completa con éxito 10 horas de servicio comunitario aprobado por la escuela.

Segunda Violación – A partir de la segunda violación de esta política durante la carrera de un alumno, el alumno no participará en ninguna actividad extracurricular (incluida la práctica, rendimiento y competencia) durante el resto de la temporada actual de esa actividad o seis (6) semanas escolares consecutivas, lo que sea más largo (incluida la práctica con el equipo / organización, rendimiento y competencia). Además, (a) el estudiante y el padre / tutor deben inscribirse y completar con éxito un programa de intervención aprobado por la escuela a cargo del padre / tutor; y (b) el estudiante debe completar con éxito 20 horas de servicio comunitario aprobado por la escuela. Los días escolares consecutivos se transferirán al calendario escolar del próximo año escolar, en caso de que la violación ocurra cuando la escuela no esté en sesión, o si queda un número insuficiente de días escolares consecutivos cuando ocurre la violación.

Cualquier Ofensa Posterior - Cualquier infracción posterior de esta política en la carrera de un estudiante dará como resultado la pérdida de participación en todas las actividades extracurriculares durante un año calendario (365) días.

JH Actividades estudiantiles JH.

- III. **Actividad Criminal:** Cualquier estudiante condenado, adjudicado o colocado en desviación o adjudicación diferida por un delito grave o delito menor (excluido tráfico, absentismo escolar o delitos abordados en la Subsección II anterior) no será elegible para participar en actividades extracurriculares hasta el comienzo del próximo calendario deportivo de la temporada (el primer día de Agosto, Noviembre o Marzo), después de que el estudiante es liberado de la supervisión, libertad condicional o desviación de la Corte. El equipo administrativo tiene discreción para determinar si un estudiante puede participar en actividades extracurriculares desde y después del momento del arresto, presentar cargos o acusación por cualquier delito hasta la adjudicación final, condena, desvío o adjudicación diferida.
- IV. **Grado Académico/Participación:** Si un estudiante está en una clase académica/de participación y no puede participar debido a una violación de esta política, el instructor deberá proporcionar actividades de aprendizaje alternativas para garantizar que el grado de participación del estudiante no se vea afectado negativamente.
- V. **Notificación:** El Director de Actividades o el administrador del edificio notificará por escrito a los padres/tutores de cada estudiante, de las sanciones impuestas contra el estudiante, bajo esta política. Esta notificación tendrá lugar dentro de los 5 días posteriores a la evaluación de las sanciones. Después de recibir esta notificación, el padre o tutor puede continuar con el proceso de apelación.
- VI. **Proceso de Apelaciones:** Paso I - Solicite por escrito una revisión de la suspensión por parte del director o su designado, dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la notificación de la sanción. Dicha revisión se llevará a cabo y la decisión se tomará dentro de los cinco (5) días de la solicitud. Si no está satisfecho, el individuo puede continuar con el Paso II. Paso II: Solicite por escrito que el superintendente revise la decisión tomada por el director o su designado, dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la notificación de los resultados de la revisión. El superintendente responderá a la solicitud dentro de los diez (10) días. Si no está satisfecho, el individuo puede proceder al Paso III. Paso III: Presente una solicitud por escrito ante el Secretario de la Junta de Educación solicitando que la Junta de Educación revise la decisión tomada por el superintendente, dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la notificación de la decisión del superintendente. Dentro de los diez (10) días siguientes a la próxima reunión ordinaria de la junta de educación, se enviará una decisión por escrito a la persona que presentó la apelación.

Revisado/Aprobado: Mayo de 2018

ACOSO: POLÍTICA CONTRA EL ACOSO/INTIMIDACIÓN - Vea "Acoso - Intimidación / Anti-Acoso" en Información General

ASISTENCIA A ACTIVIDADES- Si un estudiante va a faltar a clases debido a un concurso, programa o viaje programado, es responsabilidad del estudiante hacer arreglos con respecto a su trabajo de recuperación por adelantado. Se requiere que los estudiantes estén en la escuela antes del comienzo del bloque de almuerzo o la hora de la práctica, presentación, concurso, programa o viaje si él / ella espera participar. Se pueden hacer excepciones si el estudiante tiene una verificación por escrito de

un médico. Cualquier otra excepción debe ser aprobada por la administración por adelantado.
Los estudiantes deben estar en la escuela a tiempo el día después de una competencia o presentación.

BOLETOS PARA UNA ACTIVIDAD- Los boletos de actividades se pueden comprar en la oficina de la escuela secundaria o intermedia. El boleto de actividades se aceptará en todos los eventos regulares de la escuela secundaria a la que pertenece el estudiante. Todos los estudiantes actuales podrán ingresar gratis a los eventos deportivos con su identificación escolar. No se aceptarán en eventos regionales, subestatales o estatales.

CONTROL DE MULTITUDES EN ACTIVIDADES PATROCINADAS POR LA ESCUELA - U.S.D. #470 cree que las actividades son un aspecto importante del proceso de educación total en las escuelas estadounidenses. Brindan un espacio para que los participantes crezcan, sobresalgan, comprendan y valoren los conceptos de deportividad y trabajo en equipo.

Son una oportunidad para que los entrenadores y el personal de la escuela enseñen y ejemplifiquen el espíritu deportivo, para aumentar el orgullo escolar y para aumentar la participación de los estudiantes y la comunidad; esto en última instancia se traduce en un mejor rendimiento académico. Las actividades también son una oportunidad para que la comunidad demuestre su apoyo a los participantes y la escuela, y modele los conceptos de deportividad para nuestros jóvenes como representantes respetados de la sociedad. ¡La deportividad es buen civismo en acción!

El desorden y perturbación en las actividades escolares no serán tolerados, y las personas que intenten o participen en cualquier actividad que pueda poner en peligro la seguridad de los estudiantes, el personal escolar u otros adultos; que puede dañar la propiedad de la escuela; o que pueda interferir con las actividades escolares o el proceso educativo, serán responsabilizadas por sus acciones.

Será ilegal que cualquier persona, que no sea un oficial de la ley, posea un arma de fuego en o dentro de cualquier propiedad escolar, terreno escolar, o cualquier edificio o estructura del distrito utilizado para la instrucción de estudiantes, actividades de asistencia o extracurriculares de los alumnos o en cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela. La negativa a entregar o retirar de inmediato de la propiedad o los terrenos de la escuela, o cualquier actividad o evento regularmente programado por la escuela, un arma de fuego en posesión de cualquier persona, cuando así lo solicite o dirija un empleado escolar autorizado o cualquier oficial de la ley, se informará a las autoridades de cumplimiento de la ley.

La administración de la escuela y el personal son responsables de manejar cualquier problema causado por adultos o estudiantes. La decisión final para determinar si se necesita asistencia en un disturbio, desorden o demostración será tomada por el administrador o la persona designada para estar a cargo del plantel o actividad. El Superintendente será notificado de cualquier problema serio en la escuela.

¡Todas las acciones deben ser a favor, no en contra; positivas, no negativas o irrespetuosas! La deportividad es una forma general de pensar y comportarse.

- Los siguientes elementos de la política de deportividad se enumeran a continuación para su aclaración:
- Sea cortés con todos (participantes, entrenadores, funcionarios, personal y fanáticos).
- Conozca las reglas, obedezca y respete la decisión del funcionario.
- Gane con carácter y pierda con dignidad.
- Muestre apreciación por las buenas actuaciones independientemente del equipo.
- Ejercite el autocontrol y reflexione positivamente sobre usted mismo, el equipo y la escuela.
- Permita que sólo el comportamiento positivo de los deportistas se refleje en sus actividades escolares.

USD #470 se reserva el derecho de retirar o rechazar la admisión a actividades escolares a personas que no cumplan con estas reglas y pautas.

ELEGIBILIDAD - Para que un estudiante permanezca en buena posición y sea elegible para participar en actividades atléticas y extracurriculares, incluyendo debate, análisis forense, coro, banda y cualquier otra actividad KSHSAA, un estudiante debe haber aprobado seis de las ocho clases del semestre anterior. Los estudiantes deben estar inscritos en al menos cinco nuevas materias. Se pueden encontrar pautas de elegibilidad más específicas en el manual de KSHSAA en www.KSHSAA.org. Los entrenadores individuales pueden aplicar estándares más rigurosos.

RECAUDACIONES DE FONDOS - Todas las recaudaciones de fondos deben ser aprobadas a través del departamento de actividades para regular la cantidad de fondos que se solicitan del público. Los clubes y organizaciones deben llenar una hoja verde en la oficina

CLUBES DE HS

AC Players (Drama) American Field Service
AFS- American Field Service
FBLA – Future Business Leaders of America
FCA -Fellowship of Christian Athletes
FFA – Agricultural Club

Club de Pesca
Club de Francés
GSA - Gay Straight Alliance
Industrial Tech
KAY
Multi-Cultural Student Union
Native American Club
NFL – National Forensic League
NHS –National Honor Society
SADD – Students Against Destructive Decisions
Scholar's Bowl
Usherettes
Skills USA
Spikeball Club

LESIÓN - Si su hijo se lesiona mientras participa en un evento KSHSAA, informe de la lesión al entrenador, al entrenador atlético o al director de actividades de inmediato.

SEGURO - USD 470 compra seguro para todos los estudiantes de los grados 7 a 12 que participan en cualquier evento de KSHSAA. Este seguro es solo complementario al seguro de los padres y tiene límites de pago por cada lesión, es estrictamente para lesiones catastróficas incurridas por un participante de un equipo. Si no tiene seguro, puede comprarlo a través de Student Assurance Services, Inc. Los paquetes informativos están disponibles en cada escuela

ACTIVIDADES DE KSHSAA

ESCUELA SECUNDARIA - Banda, porristas, coro, danza, debate, análisis forense, competencia académica (Scholar's Bowl), consejo estudiantil, KAY

ATLETISMO DE KSHSAA

Otoño - Cross Country, Fútbol, Golf femenino, Tennis femenino, Soccer masculino, Voleibol

Invierno - Baloncesto (femenino y masculino), Lucha libre (masculino y femenino)

Primavera – Baseball, Golf masculino, Tennis masculino, Soccer femenino Softbol, Pista

REQUISITOS DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS

Los requisitos serán descritos por cada entrenador y distribuidos al comienzo de la temporada.

EXÁMENES FÍSICOS Y EL CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES

Cualquier estudiante que participe en un evento atlético KSHSAA debe tener un examen físico en el archivo y todos los formularios deben estar firmados antes de que el estudiante pueda participar en una práctica o una competencia. Los paquetes físicos están disponibles en la oficina de la escuela intermedia o secundaria.

REUNIONES DE PRETEMPORADA

Antes del comienzo de cada temporada habrá una reunión de padres. En este momento se deben firmar el formulario de consentimiento médico, los exámenes físicos y el formulario de riesgo deportivo y toda la documentación. Los entrenadores realizarán reuniones informativas individuales del equipo y entregarán las políticas y los horarios del equipo.

PUBLICACIONES / MEDIOS

El "Arklight" es el periódico oficial de ACHS. El "Mirror" es el anuario de la escuela secundaria

SUSPENSIÓN - no se permitirá que ningún estudiante que tenga asignada suspensión dentro o fuera de la escuela participe o asista a ninguna actividad patrocinada por la escuela durante la suspensión.

TRANSPORTE - Se espera que los estudiantes participantes sean transportados hacia y desde las actividades escolares en un vehículo escolar con el equipo a menos que la administración haya hecho y aprobado otros arreglos. Si un padre desea llevar al estudiante a casa después de un evento, debe tener un formulario de autorización del autobús para estudiantes atletas firmado por un administrador del plantel o un entrenador. Esta nota debe ser entregada al entrenador antes de partir con un padre.

SITIOS WEB-

Asociación de Actividades de la Escuela Secundaria del Estado de Kansas
Programa de actividades y calendarios
Sitio web del distrito

www.kshsaa.org
www.avctl.org
www.usd470.com

INFORMACIÓN DE LA GUÍA DE DISCIPLINA

FILOSOFÍA

Para que nuestros estudiantes crezcan y aprendan, debe existir un ambiente seguro y ordenado dentro de nuestra escuela.

ANTECEDENTES Y OBJETIVO

Una guía de disciplina fue desarrollada y aprobada por la Junta de Educación de USD 470 en 1991 por miembros de la junta escolar, padres, representantes de agencias judiciales y de servicios sociales, maestros y administradores, y se ha revisado y actualizado anualmente.

Se alienta a los padres y estudiantes a leer la guía y familiarizarse con el comportamiento que se espera de los estudiantes en USD 470. Los visitantes deben presentarse en la oficina. Las políticas y procedimientos descritos en esta guía se aplican a las escuelas, a la propiedad escolar y a los eventos patrocinados por la escuela, y están pensados como una guía para cubrir la mayoría de las situaciones, pero no todas. Las infracciones son acumulativas por semestre. Debido a que USD 470 cree que la participación de la familia es fundamental cuando se trata de problemas de disciplina estudiantil, la escuela hará esfuerzos razonables para comunicarse con los padres con inquietudes disciplinarias. Las referencias del consejero escolar, cuando sea apropiado, también se utilizarán para la intervención. Cualquier acción que pueda constituir una ofensa criminal será remitida a los oficiales apropiados de la ley. Se cuenta con vigilancia electrónica en todos los sitios.

Aunque se espera que los administradores sigan el manual adoptado por la junta de educación, los funcionarios escolares pueden ejercer discreción al aplicar la política a casos individuales.

BÚSQUEDAS DE ESTUDIANTES Y PROPIEDAD

Los funcionarios escolares tienen el derecho de registrar la persona y propiedad de un estudiante en las instalaciones de la escuela, con sospecha razonable. Los funcionarios escolares tienen derecho a registrar los casilleros de los estudiantes en cualquier momento. ACHS apoya y alienta a la ACPD y otras fuerzas del orden público a realizar los registros apropiados de casilleros y posiblemente de mochilas, carteras y otros artículos personales, así como de los vehículos en los estacionamientos, en busca de drogas ilegales y/o armas. La administración de ACHS puede comunicarse con la ACPD u otras autoridades policiales para ayudar en la búsqueda de la persona y propiedad del estudiante con causa probable. Se usarán detectores de metales para ayudar en las búsquedas durante el día escolar normal. Los detectores de metales portátiles (varitas) se pueden usar de forma aleatoria durante el día y en eventos.

NOTAS DE DISCIPLINA DE LA ESCUELA SECUNDARIA

Los estudiantes de secundaria se asignan a ISS de 7:55 a.m. a 3:21 p.m. La detención se lleva a cabo antes y después de la escuela.

INCENDIO PROVOCADO

Los estudiantes involucrados en actos de incendio provocado serán suspendidos, y los funcionarios escolares solicitarán una audiencia para una suspensión a largo plazo y/o expulsión. Las autoridades legales serán notificadas.

Primera instancia: 3 a 10 días de suspensión con discreción administrativa para tratar de obtener una suspensión a largo plazo y/o expulsión

ASALTO FÍSICO

El asalto físico, que puede incluir asalto sexual, se define como el contacto ilícito, intencional o la aplicación de fuerza contra otra persona, que se realiza de manera grosera, insolente o enojada. El asalto físico podría involucrar, pero no se limita a, actos tales como abofetear, arañar, golpear, patear, agarrar alrededor del cuello o el cuerpo, empujar, morder, jalar el pelo, etc. Los estudiantes involucrados en actos de asalto físico serán remitidos a la oficina donde se tomarán medidas disciplinarias inmediatas y apropiadas. Si procede, se notificará a las autoridades legales. Las consecuencias también se aplicarán a los estudiantes que inciten, instiguen o sean cómplices del asalto físico.

1 Instancia 1 a 10 días de suspensión.

2 Instancia 3 a 10 días de suspensión.

3 Instancia 5 a 10 de suspensión y recomendación para suspensión a largo plazo o expulsión

ASALTO FÍSICO AGRAVADO

El asalto físico agravado se define como el contacto ilegal o la aplicación de fuerza contra otra persona con la intención de lesionar, infligir un grave daño corporal, o causar cualquier desfiguración o desmembramiento en su persona; o que se hace con o sin un arma mortal, o de cualquier otra manera por medio de la cual puedan infligir graves daños corporales, desfiguración, desmembramiento o muerte. Los estudiantes involucrados en actos de asalto físico agravado serán referidos a la oficina para una acción disciplinaria inmediata y apropiada.

1 Instancia 3 a 10 días de suspensión

2 Instancia 5 a 10 días de suspensión y recomendación para suspensión a largo plazo o expulsión

HACER TRAMPA/PLAGIO

USD 470 no tolerará conductas académicas fraudulentas. Los estudiantes atrapados haciendo trampa o plagiando serán

disciplinados por estas acciones. Esto incluye, entre otros, el uso de mensajes de texto en teléfonos celulares. La deshonestidad académica no es aceptable. Hacer trampa o engaño, definido como copiar el trabajo de otra persona y reclamarlo como propio y el plagio, definido como el uso de ideas originales o escritos de otra persona sin dar crédito al verdadero autor, son prácticas prohibidas. Los materiales tomados de fuentes electrónicas están cubiertos por esta política. Un estudiante que participe en cualquier forma de deshonestidad académica estará sujeto a la pérdida de crédito por el trabajo en cuestión, así como a otras medidas disciplinarias.

- | | |
|-------------|-------------------------|
| 1 Instancia | 2-5 horas de detención. |
| 2 Instancia | 1 día de ISS |
| 3 Instancia | 3 días de ISS |
| 4 Instancia | 3 días de OSS |

INFRACCIONES DE DETENCIÓN – ASIGNADA POR LA OFICINA

Los estudiantes que no se presenten a detención asignada por el administrador o que infrinjan las reglas de la sala de detención recibirán una acción disciplinaria inmediata y apropiada.

- | | |
|-------------|---------------|
| 1 Instancia | 1 día de ISS |
| 2 Instancia | 2 días de ISS |
| 3 Instancia | 3 días de ISS |

COMPORTAMIENTO PERTURBADOR

No se permitirá que los estudiantes priven al instructor del derecho de enseñar o priven a otros estudiantes del derecho a aprender, ni se les permitirá afectar negativamente el entorno de aprendizaje del aula o la escuela. Los maestros harán esfuerzos razonables para contactar a los padres para informarles sobre los problemas que su estudiante está causando en la escuela.

- | | |
|-------------|-----------------------|
| 1 Instancia | 5 horas de detención. |
| 2 Instancia | 1 día de ISS |
| 3 Instancia | 3 días de ISS |

INFRACCIONES AL CÓDIGO DE VESTIMENTA

La pulcritud, la decencia y el buen gusto son pautas del código de vestimenta del distrito. A los estudiantes que violen los códigos de vestimenta de la escuela se les pedirá que hagan un ajuste o cambio de ropa necesario para estar en conformidad con el código de vestimenta.

- | | |
|-------------|---|
| 1 Instancia | Advertencia documentada y arreglos hechos para la vestimenta adecuada |
| 2 Instancia | 2 horas de detención y arreglos para una vestimenta adecuada. |
| 3 Instancia | 1 día de ISS y arreglos para una vestimenta adecuada |
| 4 Instancia | 3 días de ISS y arreglos para una vestimenta adecuada |

INFRACCIONES DE CONDUCCIÓN

Conducir un vehículo a la escuela o en la propiedad escolar es un privilegio más que un derecho. Se espera que los estudiantes que conduzcan un vehículo a la escuela o en la propiedad escolar operen ese vehículo de manera segura y legal. No se permitirá que los estudiantes infrinjan la ley o pongan en peligro la salud, la seguridad o el bienestar físico de otros al operar su vehículo de manera imprudente, al exhibir velocidades excesivas o al acelerar su vehículo. Los estudiantes que infrinjan esta política recibirán una acción disciplinaria inmediata y apropiada. Si se justifica, los estudiantes pueden perder inmediatamente los privilegios de estacionamiento y las autoridades legales pueden ser notificadas.

- | | |
|-------------|-----------------------|
| 1 Instancia | 5 horas de detención. |
| 2 Instancia | 1 día de ISS |
| 3 Instancia | 3 días de ISS |
| 4 Instancia | 3 días de suspensión |

EXTORSIÓN

Los estudiantes que intentan adquirir dinero o artículos que no son de su propiedad, trabajo escolar o servicios de cualquier tipo de parte de otro estudiante mediante amenazas o fuerza recibirán una acción disciplinaria inmediata y apropiada.

- | | |
|-------------|--|
| 1 Instancia | 3 días de ISS |
| 2 Instancia | 3 días de suspensión |
| 3 Instancia | 5 días de suspensión y recomendación para suspensión a largo plazo o expulsión |

NOTA O LLAMADA FALSA O USO FRAUDULENTO DE UN FORMULARIO ESCOLAR

Los estudiantes que falsifiquen notas para justificar el ausentismo o que hagan llamadas falsas a la escuela para justificar sus ausencias recibirán una acción disciplinaria inmediata y apropiada. Además, cualquier estudiante que falsifique un formulario o documento escolar, o use este formulario o documento para cualquier otro propósito que no sea el propósito específico para el cual fue diseñado, recibirá una acción disciplinaria inmediata y apropiada. Esto incluirá el mal uso de la identificación de la escuela.

- | | |
|------------------------|---------------|
| 1 Instancia | 1 día de ISS |
| 2 Instancia y más allá | 3 días de ISS |

PELEAS O USO DE LA FUERZA FÍSICA CON ENOJO

No se permitirá pelear o usar la fuerza física con enojo. Los estudiantes deben agotar todas las alternativas disponibles antes de recurrir a los golpes o al uso de la fuerza física. Quedan expresamente prohibidas las peleas en la escuela, en la propiedad escolar o en actividades patrocinadas por la escuela. Si procede, se notificará a las autoridades legales. Las consecuencias también se aplican a los estudiantes que inciten, instiguen o sean cómplices de peleas o uso de la fuerza física. Todos los aspectos de una situación de pelea serán considerados cuando se apliquen las consecuencias.

- 1 Instancia 3 a 10 días de suspensión.
- 2 Instancia 5 a 10 días de suspensión.
- 3 Instancia 5 a 10 días de suspensión y recomendación para suspensión a largo plazo o expulsión

MALA CONDUCTA FLAGRANTE

La mala conducta flagrante es cualquier acto manifiesto que podría afectar negativamente el entorno de aprendizaje de las escuelas públicas de USD 470 o poner en peligro la salud, la seguridad o el bienestar físico de los estudiantes y el personal que asisten o trabajan en cualquiera de las escuelas públicas. La mala conducta flagrante puede ser juegos de azar, la posesión o el uso de fuegos artificiales explosivos, bombas de humo, creadores de ruido que contienen pólvora que al activarse provocan ruido fuerte e innecesario, o hacer funcionar una falsa alarma.

Los estudiantes que se involucren en actos de mala conducta flagrante serán referidos a la oficina donde se tomarán las medidas disciplinarias inmediatas y apropiadas. Si procede, se notificará a las autoridades legales.

- 1 Instancia 1 a 10 días de suspensión.
- 2 Instancia 3 a 10 días de suspensión.
- 3 Instancia 5 a 10 días de suspensión y recomendación para suspensión a largo plazo o expulsión

MALA CONDUCTA FLAGRANTE HACIA EL PERSONAL - AMENAZAS, OBSCENIDAD, GROSERÍAS O GESTOS AMENAZANTES

La conducta inapropiada hacia cualquier administrador o miembro del personal resultará en la adopción de medidas disciplinarias inmediatas y apropiadas. Esto incluiría mentirle a un miembro del personal, usar malas palabras/decir groserías directamente contra un miembro del personal, amenazar verbalmente o por escrito, o hacer gestos amenazantes hacia el miembro del personal.

- 1 Instancia 3 a 10 días de suspensión.
- 2 Instancia 5 a 10 días de suspensión.
- 3 Instancia 5 a 10 días de suspensión y recomendación para suspensión a largo plazo o expulsión

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PANDILLAS - NO VIOLENTAS

Se prohíben las actividades de pandillas que amenazan la seguridad o el bienestar de personas o propiedades en los terrenos de la escuela o en actividades escolares, o que perturben el entorno escolar. Se tomarán medidas disciplinarias inmediatas y apropiadas contra cualquier estudiante que use, lleve o exhiba parafernalia de pandillas, o muestre comportamientos o gestos que simbolizan la pertenencia a pandillas, o que causen y/o participen en actividades relacionadas con pandillas. La parafernalia de las pandillas será confiscada.

- 1 Instancia 5 horas de detención.
- 2 Instancia 1 día de ISS
- 3 Instancia 3 días de ISS
- 4 Instancia 3 días de suspensión

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PANDILLAS - VIOLENTAS

Se prohíben las actividades de pandillas que amenazan la seguridad o el bienestar de personas o propiedades en los terrenos de la escuela o en actividades escolares, o que perturben el entorno escolar. Se tomarán medidas disciplinarias inmediatas y apropiadas contra cualquier estudiante que use, lleve o exhiba parafernalia de pandillas, o muestre comportamientos o gestos que simbolizan la pertenencia a pandillas, o que causen y/o participen en actividades relacionadas con pandillas. La parafernalia de las pandillas será confiscada.

- 1 Instancia 5 días de suspensión
- 2 Instancia 10 días de suspensión y recomendación para suspensión a largo plazo o expulsión; Los oficiales de policía serán notificados

ACOSO – INTIMIDACIÓN (BULLYING)

Las actividades que involucren a los estudiantes que intimidan a otros estudiantes son comportamientos abusivos que dañan a las víctimas y tienen un impacto negativo en el ambiente escolar al crear una atmósfera de miedo, desconfianza y maldad. USD 470 prohíbe estrictamente a los estudiantes participar en cualquier forma de intimidación escolar (incluida la intimidación cibernética) en la propiedad escolar, junto con cualquier actividad escolar o que involucre a cualquier persona relacionada con la escuela. Cualquier estudiante que participe en la intimidación o conspire para participar en la intimidación enfrentará una acción disciplinaria inmediata y apropiada y deberá reunirse con el consejero. Se emitirá un mandato de "no interacción". Los estudiantes que experimentan intimidación escolar (incluida intimidación cibernética) deben informar del incidente a un miembro del personal adulto y completar el formulario de reporte contra intimidación escolar. [El formulario contra la intimidación está

incluido en los planificadores / agendas de los estudiantes y está disponible en el sitio web del distrito escolar www.usd470.com]

1 Instancia 3 días de ISS

2 Instancia 3 días de suspensión

3 Instancia 5 días de suspensión y recomendación para suspensión a largo plazo o expulsión

ACOSO - RACIAL

El acoso racial es una discriminación ilegal por motivos de raza, color u origen nacional según los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y las Leyes Contra la Discriminación de Kansas. Todas las formas de acoso racial están prohibidas en la escuela, en la propiedad escolar y en todas las actividades, programas o eventos patrocinados por la escuela. El acoso racial es una conducta de motivación racial que: 1) Le otorga a un estudiante un tratamiento diferente, únicamente por motivos de raza, color u origen nacional, de una manera que interfiere o limita la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o programas de la escuela. 2) Es lo suficientemente grave, generalizada o persistente para tener el propósito o el efecto de crear un ambiente hostil; o 3) Es lo suficientemente grave, generalizada o persistente para tener el propósito o el efecto de interferir con el rendimiento académico del estudiante o su capacidad para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o programas de la escuela. El acoso racial puede ser el resultado de una conducta verbal o física o material gráfico escrito. Los estudiantes que violen la política de acoso racial deben reunirse con el consejero, y se emitirá un mandato de "no interacción".

1 Instancia 3 días de suspensión

2 Instancia 5 días de suspensión

3 Instancia 5-10 días de suspensión con posibilidad de recomendar suspensión a largo plazo o expulsión

ACOSO - SEXUAL

El acoso sexual es una discriminación ilegal de naturaleza sexual según el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y las Leyes Contra la Discriminación de Kansas. Todas las formas de acoso sexual están prohibidas en la escuela, en la propiedad escolar y en todas las actividades, programas o eventos patrocinados por la escuela. El acoso sexual es avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales, escritas o físicas inapropiadas de naturaleza sexual. El acoso sexual puede resultar de una conducta verbal o física o de material escrito o gráfico. El acoso sexual puede incluir, pero no se limita a: acoso o abuso verbal; presión para la actividad sexual; comentarios repetidos a una persona, con implicaciones sexuales o degradantes; contacto físico no deseado; o sugerir o exigir la participación sexual acompañada de amenazas implícitas o explícitas relacionadas con las calificaciones de un estudiante, la participación en actividades extracurriculares, etc. Los estudiantes que violen la política de acoso sexual deben reunirse con el consejero, y se emitirá un mandato de "no interacción".

1 Instancia 3 días de suspensión

2 Instancia 5 días de suspensión

3 Instancia 5-10 con posibilidad de recomendar suspensión a largo plazo o expulsión

NOVATADA

Las actividades de iniciación y novatada que involucran a otros estudiantes son actividades abusivas e ilegales que lesionan a las víctimas y tienen un impacto negativo en el entorno escolar al crear una atmósfera de miedo, desconfianza y maldad. USD 470 prohíbe estrictamente que los estudiantes participen de manera individual o colectiva en cualquier forma de novatada o actividad de iniciación relacionada en la propiedad de la escuela, junto con cualquier actividad escolar o que involucre a cualquier persona asociada con la escuela, independientemente de dónde ocurra el incidente. Cualquier estudiante que participe en actividades de novatadas (o actividades relacionadas con novatadas), o conspire para participar en una novatada enfrentará medidas disciplinarias inmediatas: hasta e incluyendo la suspensión, expulsión, exclusión y pérdida de participación en actividades extracurriculares. Además, los estudiantes que participan en las novatadas deben reunirse con el consejero, y se emitirá un mandato de "no interacción".

1 Instancia 3 días de ISS

2 Instancia 3 días de suspensión

3 Instancia 5 días de suspensión y recomendación para suspensión a largo plazo o expulsión

PAYASADAS

Los estudiantes no deben participar en actos de juego brusco o payasadas que puedan interrumpir el ambiente de aprendizaje o que puedan causar lesiones a otros, aunque no haya ninguna intención de causar lesiones.

1 Instancia Advertencia documentada

2 Instancia 5 horas de detención.

3 Instancia 1 día de ISS

4 Instancia 3 días de ISS

PRODUCTOS ILEGALES, INSEGUROS O POTENCIALMENTE PELIGROSOS

El consumo, posesión (constructivo o real), uso, transferencia, distribución, venta, solicitud, o estar bajo la influencia de cualquier sustancia ilegal, que incluye tabaco en cualquier forma, cigarrillos electrónicos, o cualquier narcótico, droga alucinógena, anfetamina, barbitúrico, estimulante, depresivo, marihuana, crack, esteroides o cualquier otra sustancia en la lista de abuso de sustancias controladas, bebidas alcohólicas, bebidas de malta de cereales o intoxicantes de cualquier tipo - en cualquier lugar dentro del plantel de la escuela o en la propiedad escolar o en cualquier actividad patrocinada por la escuela están prohibidos. Está prohibida la posesión de parafernalia de drogas, que significa todo el equipo, productos y materiales de cualquier tipo que

se utilizan o están destinados a ser utilizados en la siembra, propagación, cultivo, recolección, fabricación, composición, conversión, producción, posesión, preparación, prueba, análisis, empaquetado, envasado, almacenaje, contener, ocultar, inyectar, ingerir, inhalar o introducir de alguna otra manera en el cuerpo humano una sustancia controlada que infrinja la ley uniforme de sustancias controladas, en cualquier lugar dentro del plantel escolar o en la propiedad escolar o en cualquier actividad patrocinada por la escuela. Parafernalia de drogas incluye, pero no se limita a, elementos que caen en los dominios anteriores. El uso de talco para bebés, tiza, almidón de maíz o cualquier otra sustancia en celebraciones de "blanqueamiento" o empolverar (o similares) está prohibido debido a una reacción alérgica potencialmente grave, dañina o causada por la inhalación del polvo en el aire. No se permite el uso de cualquier producto por parte de los estudiantes o la multitud, que pueda representar un riesgo para la salud de las personas o un daño potencial a la propiedad del distrito o personal. Los estudiantes que infrinjan esta política recibirán una acción disciplinaria inmediata y apropiada. La policía será notificada. Cualquier sustancia ilegal o parafernalia será confiscada por funcionarios escolares.

1 Instancia 3-10 días de suspensión con discreción administrativa para una suspensión a largo plazo y/o expulsión

INFRACCIONES DE SUSPENSIÓN EN LA ESCUELA

La suspensión dentro de la escuela es una alternativa a la suspensión fuera de la escuela, y como tal, los estudiantes deben obedecer todas las reglas que se han establecido para la operación de la sala ISS. Aquellos estudiantes que no pueden o no quieren auto disciplinarse para seguir esas reglas recibirán una acción disciplinaria inmediata y apropiada. Durante la ISS, los estudiantes estarán aislados y se eliminará el privilegio de socialización. Sin embargo, tendrán la oportunidad de recuperar el trabajo que pierdan mientras estén aislados y que ese trabajo cuente para obtener el máximo crédito en su calificación en el aula.

Todas las Instancias

COMPORTAMIENTO INAPROPIADO

Hay algunos comportamientos inapropiados que no encajan precisamente en la categoría de mal comportamiento. Esta especificación está diseñada para abordar estos comportamientos como una especificación para "incluir todo". En el informe de disciplina, el administrador que maneja el problema especificará cuál fue el comportamiento inapropiado y la acción disciplinaria que se implementará para abordar el comportamiento.

1 Instancia 2 horas de detención.

2 Instancia 4 horas de detención.

3 Instancia 1 día de ISS

4 Instancia 3 días de ISS

5 Instancia 3 días de suspensión

ARTÍCULOS Y/O MATERIALES INAPROPIADOS TRAÍDOS A LA ESCUELA

Los artículos y/o materiales inapropiados que afectan el ambiente de aprendizaje del aula o la escuela no se deben traer a la escuela. Los artículos que se usan de manera irresponsable y que afectan adversamente el ambiente de aprendizaje de un aula o escuela no serán tolerados y serán confiscados.

1 Instancia 2 horas de detención.

2 Instancia 1 día de ISS

3 Instancia 3 días de ISS

4 Instancia 1 día de suspensión

5 Instancia 3 días de suspensión

LENGUAJE O GESTOS INAPROPIADOS

El lenguaje inapropiado puede incluir malas palabras o groserías. Los estudiantes cuyo lenguaje o gestos es inapropiado o afecta adversamente el entorno del aula o la escuela recibirán una acción disciplinaria inmediata y apropiada.

1 Instancia 5 horas de detención

2 Instancia 1 día de ISS

3 Instancia 3 días de ISS

4 Instancia 3 días de suspensión

USO INAPROPIADO DE LA TECNOLOGÍA

USD 470 apoya el uso de tecnología avanzada y un mayor acceso a oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes. El objetivo del distrito al proporcionar acceso a computadoras, redes de computadoras, recursos de Internet, correo electrónico y otros servicios en línea para los estudiantes es promover la excelencia educativa al facilitar el intercambio de recursos y las comunicaciones, y mejorar el acceso a la información. El uso de las computadoras, la red, el Internet u otros servicios en línea del distrito a los que se accede a través de los recursos del distrito debe ser compatible con la educación y la investigación en consonancia con los objetivos educativos del distrito. Se permite el uso personal limitado y apropiado de los recursos de tecnología informática si no interfiere con las responsabilidades del estudiante o el proceso educativo. Consulte Acoso: intimidación (incluida la intimidación cibernética) [El formulario contra la intimidación está incluido en los planificadores / agendas de los estudiantes y está disponible en línea en el sitio web del distrito: www.arkcity.com]

El uso de los recursos de tecnología informática del distrito es un privilegio, no un derecho, y el uso inapropiado puede resultar en la cancelación de esos privilegios. USD 470 se reserva el derecho de denegar, revocar, suspender o cerrar cualquier cuenta

de usuario en cualquier momento, en función de la determinación de uso inapropiado por parte del titular o usuario de la cuenta. El uso inadecuado también puede resultar en una acción disciplinaria o legal que incluye, pero no se limita a, suspensión o expulsión de la escuela y/o enjuiciamiento penal según las leyes locales, estatales y federales apropiadas; y la evaluación del costo de los daños al hardware / software. A cualquier estudiante identificado como un riesgo de seguridad o que tenga un historial de uso inapropiado de otros sistemas informáticos se le puede negar el acceso. *Derechos de los estudiantes a la privacidad (Política de HBG-BOE). Los estudiantes no deben tener ninguna expectativa de privacidad cuando utilizan el correo electrónico del distrito o los sistemas informáticos. Los mensajes de correo electrónico se utilizarán para fines educativos aprobados. Los estudiantes deben usar el lenguaje apropiado en todos los mensajes. Se espera que los estudiantes usen el sistema siguiendo las pautas aprobadas por los maestros o la administración. Cualquier aplicación de computadora por correo electrónico o información en las computadoras o sistemas informáticos del distrito está sujeta a supervisión por parte del personal y/o la administración. La escuela se reserva el derecho de duplicar cualquier información creada por los estudiantes en un sistema informático o en cualquier computadora individual. Los estudiantes que infrinjan estas reglas, o cualquier otra regla del aula relacionada con el uso de la computadora están sujetos a medidas disciplinarias hasta e incluyendo la suspensión de la escuela.

Uso de la Computadora:

Auditorías: La administración puede realizar auditorías periódicas del software instalado en los equipos del distrito para verificar el uso legítimo.

Derechos de privacidad del correo electrónico: Los empleados y/o estudiantes no deben tener ninguna expectativa de privacidad cuando utilizan el correo electrónico del distrito u otros sistemas de comunicación oficiales. Cualquier correo electrónico o aplicación de computadora o información en las computadoras del distrito o sistemas informáticos está sujeta a la supervisión de la administración.

Propiedad de los materiales de computadora del empleado: Los materiales o dispositivos de computadora creados como parte de cualquier responsabilidad asignada por el distrito o actividad en el aula realizada en horario escolar serán propiedad de la junta.

Todos los casos: Hasta 10 días de suspensión; privilegios informáticos restringidos.

SALIR DE CLASE SIN PERMISO

Los estudiantes no deben salir del aula sin recibir permiso del instructor. Los estudiantes que salgan de clase sin permiso serán referidos a la oficina.

1ra Instancia 2 horas de detención.

2da Instancia 4 horas de detención

3ra Instancia 1 día de ISS

4ta Instancia 3 días de ISS

MAL COMPORTAMIENTO EN LA CAFETERÍA

Los estudiantes que se comporten mal en el comedor o la cafetería o que infrinjan los procedimientos establecidos para el funcionamiento del comedor o la cafetería serán remitidos a la oficina para una acción disciplinaria inmediata y apropiada.

1ra Instancia 3 horas de detención

2da Instancia 1 día de ISS

3ra Instancia 3 días de ISS

DESAFÍO OBVIO

No se permitirá a los estudiantes desafiar la autoridad de un administrador, instructor o miembro del personal, siempre y cuando esa persona se encuentre en el desempeño de los deberes asignados por la escuela y/o el distrito escolar. Esto incluiría tareas realizadas en la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela dentro o fuera del distrito escolar. Los estudiantes que desafían abiertamente la autoridad de un administrador, maestro o miembro del personal recibirán una acción disciplinaria inmediata y apropiada.

1ra Instancia 1 a 3 días de ISS

2da Instancia 1 a 3 días de suspensión

3ra Instancia 3 a 5 días de suspensión

4ta Instancia 5 días de suspensión y recomendación para suspensión a largo plazo o expulsión

INFRACCIÓN DEL PROGRAMA DE SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA- Si no completa con éxito el programa OSS, puede resultar en un día adicional de OSS al regresar a la escuela. La falta de asistencia al Programa OSS también puede resultar en que se comunique con el Oficial de Absentismo Escolar del Condado de Cowley.

Todas instancias OSS hasta que se complete el tiempo del programa OSS.

SOBRE FAMILIARIDAD O EXHIBICIÓN EXTREMA DE AFECTO

1ra Instancia Advertencia documentada

2da Instancia 2 horas de detención

3ra Instancia 1 día de ISS

4ta Instancia 3 días de ISS

INFRACCIONES DE ESTACIONAMIENTO

Se han establecido normas y procedimientos específicos de estacionamiento para Arkansas City High School, y se espera que los estudiantes que conduzcan vehículos a la escuela sigan estos procedimientos. Los estudiantes que infrinjan los procedimientos de estacionamiento establecidos serán referidos a la oficina donde se tomarán las medidas disciplinarias

inmediatas y apropiadas.

1ra Instancia	Advertencia documentada
2da Instancia	4 horas de detención
3ra Instancia	1 día de ISS
4ta Instancia	3 días de ISS

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES (PED) Y ACCESORIOS

Los dispositivos electrónicos personales no deben crear perturbación en el aula y/o el entorno de aprendizaje (es decir: vestuarios, baños, biblioteca, taller). Estos deben permanecer fuera de la vista y silenciados en el aula a menos que sea específicamente permitido por los maestros. Estos dispositivos pueden ser usados durante los siguientes horarios:

- Antes de la escuela, después de la escuela y durante el almuerzo.
- Durante períodos de paso en los pasillos.
- En viajes escolares cuando sean permitidos por patrocinadores/entrenadores.

La política excluye el uso de PED durante el siguiente horario y de la siguiente manera:

- Dentro de las aulas a menos que sea autorizado por el maestro.
- Dentro de los vestuarios y baños.
- Para filmar a otros estudiantes o miembros del personal en la escuela, asambleas o cualquiera otros eventos sin permiso.
- Durante cualquier evaluación estatal, local, o ACT.
- Durante cualquier momento que la administración considere inapropiado.

No está permitido el uso de audífonos o auriculares (a menos que sea parte de un IEP o plan 504) en los salones de clase sin el permiso del maestro. ACHS no es responsable por objetos perdidos, robados o dañados. Los objetos traídos a la escuela son responsabilidad del propietario.

Los maestros que soliciten el uso de PED para apoyo del aprendizaje de un estudiante estará basado en el acceso universal del estudiante. Los PED utilizados de manera inapropiada serán confiscados y devueltos al final del día escolar.

1ra Instancia.	Advertencia documentada
2da instancia	2 horas de detención (PED confiscado)
3ra Instancia	1 día de ISS (PED confiscado)

FUERZA FÍSICA CONTRA CUALQUIER EMPLEADO EN USD 470

Los estudiantes que usen la fuerza física contra cualquier empleado de USD 470 serán remitidos a la oficina donde se tomarán las medidas disciplinarias inmediatas y apropiadas. Si procede, se notificará a las autoridades legales.

1ra Instancia	5 a 10 días de suspensión y recomendación de una suspensión a largo plazo o expulsión
---------------	---

RECHAZO A OBEDECER PETICIONES RAZONABLES

Los estudiantes deben obedecer cualquier solicitud razonable que les dé cualquier instructor, administrador o miembro del personal, y deben hacerlo de inmediato y sin argumentar.

1ra Instancia	5 horas de detención
2da Instancia	1 día de ISS
3ra Instancia	3 días de ISS
4ta Instancia	1 a 3 días de suspensión.
5ta Instancia	3 a 5 días de suspensión y recomendación de suspensión a largo plazo o expulsión

ASISTENCIA SELECTIVA

Se espera que los estudiantes asistan a todas las clases en las que están programados durante el día escolar regular. Se aplicará la política de ausentismo escolar. Si un estudiante está ausente de clase por más de 15 minutos, se considera asistencia selectiva.

1ra Instancia	3 horas de detención
2da Instancia	3 horas de detención
3ra Instancia y más allá	1 día de ISS

Notas: En Arkansas City High School, cada 8 horas de asistencia selectiva se considerará equivalente a 1 día de ausencia injustificada.

ID DE ESTUDIANTES -los casos repetidos de reemplazo de ID aumentan la carga de trabajo del personal y utilizan los recursos del distrito. Los estudiantes que reemplacen repetidamente las identificaciones recibirán una acción disciplinaria inmediata y apropiada.

1ra Instancia	Documentada
2da Instancia	Documentada
3ra Instancia	Documentada
4ta Instancia y más	1 hora de detención

LLEGAR TARDE A LA CLASE

Las repetidas instancias de llegar tarde a clase por parte de los estudiantes pueden llegar a ser perjudiciales y restar valor al proceso de aprendizaje. Los estudiantes que lleguen tarde repetidamente a clase recibirán una acción disciplinaria inmediata y apropiada. Un estudiante será considerado como tarde si llega dentro de los primeros 15 minutos de clase.

1ra Instancia	Documentada
2da Instancia	Documentada
3ra Instancia	Documentada
4ta Instancia y más	1 hora de detención y contacto con los padres.

ROBO O POSESIÓN DE ARTÍCULOS ROBADOS

Los estudiantes que son sorprendidos tomando artículos que no les pertenecen o que mantienen o poseen artículos que no les pertenecen sin el consentimiento del propietario están en infracción de la política de la escuela y recibirán una acción disciplinaria inmediata y apropiada. Si procede, se notificará a las autoridades legales.

1ra Instancia	3 días de ISS
2da Instancia	1 día de suspensión
3ra Instancia	3 días de suspensión
4ta Instancia	5 días de suspensión

AMENAZA - TERRORISTA

Una amenaza terrorista es cualquier amenaza que se comunica con la intención de cometer actos de violencia o de aterrorizar a otra persona, o de provocar la evacuación de cualquier edificio, lugar de reunión o instalación de transporte o que ignore maliciosamente el riesgo causado por dicho terror o evacuación. Los estudiantes que hacen amenazas terroristas recibirán una acción disciplinaria inmediata y apropiada, y se notificará a las autoridades legales correspondientes.

1 Instancia	5 a 10 días de suspensión con la posibilidad de recomendar una suspensión a largo plazo o expulsión
-------------	---

AMENAZAS - VERBALES O ESCRITAS

Las amenazas verbales y escritas para intimidar a otros estudiantes crean una interrupción en el ambiente de aprendizaje. Estas amenazas a menudo conducen a violencia física.

1ra Instancia	1 día de ISS
2da Instancia	3 días de ISS
3da Instancia	3 días de suspensión
4ra Instancia	5 días de suspensión y recomendación para suspensión a largo plazo o expulsión

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS O AUSENTISMO ESCOLAR

El ausentismo escolar se define como tres ausencias consecutivas, cinco ausencias injustificadas en un semestre o siete ausencias injustificadas en un año escolar, lo que ocurra primero. El año escolar significa el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio. Los estudiantes que estén ausentes sin excusa por un adulto responsable de cualquier día escolar se considerarán ausentes. Los estudiantes menores de 18 años que estén ausentes sin justificación también serán remitidos a las autoridades legales correspondientes de acuerdo con el Estatuto del Estado de Kansas. Todas las ausencias deben ser aprobadas o validadas dentro de las 24 horas posteriores al regreso del estudiante a la escuela. Después de 10 días de ausencia (justificadas o injustificadas), se requerirá una nota del médico para justificar cualquier ausencia adicional.

1ra Instancia	1 hora de detención por cada hora sin excusa
2da Instancia	2 horas de detención por cada hora sin excusa
3ra Instancia	1 día de ISS
4ta Instancia	3 días de ISS

VANDALISMO

Los estudiantes atrapados destruyendo el plantel escolar, propiedad escolar o vehículos ubicados en propiedad escolar recibirán acción disciplinaria inmediata y apropiada. Los estudiantes involucrados en actos de vandalismo también deberán asumir los costos de reparación o reemplazo, incluida la mano de obra, por cualquier vandalismo que hayan causado. Si procede, se notificará a las autoridades legales. El vandalismo por delito grave es cualquier daño causado con un costo mayor de \$500 y resultará en una suspensión inmediata de cinco días y/o expulsión y remisión a las autoridades legales correspondientes.

1 Instancia	1 día de ISS
2 Instancia	3 días de ISS
3 Instancia	3 días de suspensión
4 Instancia	5 días de suspensión y recomendación para suspensión a largo plazo o expulsión

ARMAS

Un estudiante no debe poseer, manejar o transmitir a sabiendas ningún objeto que pueda considerarse de forma razonable como un arma, en la escuela, en la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela. Esto incluirá cualquier arma, cualquier artículo que se use como arma o dispositivo destructivo, o cualquier facsímil de un arma.

Armas y dispositivos destructivos: tal como se utiliza en esta política, el término "arma" y/o dispositivo destructivo incluirá, pero no se limitará a:

- Cualquier objeto que se use como arma o dispositivo destructivo;
- Cualquier facsímil de un arma;
- Cualquier arma que sea o esté diseñada para que pueda expulsar fácilmente un proyectil por la acción de un explosivo;
- El marco o receptor de cualquier arma descrita en el ejemplo anterior;
- El silenciador de un arma de fuego o silenciador de arma de fuego;
- Cualquier gas explosivo, incendiario o venenoso, bomba, granada, cohete que tenga una carga propulsora de más de cuatro onzas, misil que tenga una carga explosiva o incendiaria de más de ¼ onza, minas o dispositivos similares;
- Cualquier arma que pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectivo por la acción de un explosivo u otro propelente, y que tenga un cañón con un diámetro de más de ½ pulgada de diámetro; cualquier combinación de piezas diseñadas o destinadas a ser utilizadas para convertir en cualquier dispositivo destructivo descrito en los dos ejemplos inmediatamente anteriores y desde donde se puede ensamblar fácilmente un dispositivo destructivo;

- Cualquier garrote, palo de arena, nudillos metálicos o estrella arrojadiza;
- Cualquier cuchilla, comúnmente conocida como navaja automática, que tiene una cuchilla que se abre automáticamente mediante la presión manual aplicada a un botón, resorte u otro dispositivo en el mango de la cuchilla, o cualquier navaja que tenga una cuchilla que se abra o salga o sea expulsada en posición por la fuerza de la gravedad o por un empuje o movimiento hacia afuera, hacia abajo o por fuerza centrífuga;
- Cualquier dispositivo electrónico diseñado para descargar niveles inmovilizadores de electricidad, comúnmente conocido como pistola paralizante. Penalidades por posesión: la posesión de un arma de fuego u otra arma, que no sea un facsímil de un arma, deberá resultar en la expulsión de la escuela por un período de un año calendario, excepto que el superintendente puede recomendar que se modifique el requisito de expulsión según el caso (ver JCD). La posesión de un facsímil de un arma puede resultar en suspensión o expulsión. La audiencia de expulsión por posesión de un arma será conducida por el superintendente o la persona designada por el superintendente.

Los estudiantes que infrinjan esta política se reportarán como responsables de delitos o delitos menores y también se remitirán a las agencias de aplicación de la ley correspondientes y si son menores de edad se remitirán a SRS o al Comisionado de Justicia Juvenil.

1 Instancia 5 a 10 días de suspensión y recomendando la suspensión a largo plazo o la expulsión y la notificación a la policía; puede resultar en una suspensión de un año calendario

SUSPENSIÓN A CORTO PLAZO

Excepto en una emergencia, la suspensión a corto plazo (que no exceda los 10 días escolares) debe ser precedida por una notificación oral o escrita de los cargos al estudiante y una audiencia informal. Si no se celebra una audiencia antes de la suspensión, se proporcionará una audiencia informal a más tardar 72 horas después de la imposición de una suspensión a corto plazo.

Se enviará una notificación por escrito de cualquier suspensión a corto plazo a los padres o tutores del estudiante dentro de las 24 horas posteriores a la imposición de la suspensión. Las audiencias de suspensión a corto plazo pueden ser realizadas por cualquier persona, designada en la política, con autoridad para suspender al estudiante.

En la audiencia de suspensión informal, el estudiante tendrá derecho a estar presente y a ser notificado de los cargos y la base de la acusación. El estudiante tendrá derecho a hacer declaraciones en su defensa después de recibir la notificación de los cargos.

SUSPENSIÓN A LARGO PLAZO

Antes de que un estudiante sea sujeto a una suspensión a largo plazo (que no exceda de 90 días escolares) o a una expulsión (que no exceda de 186 días escolares), se llevará a cabo una audiencia por un oficial de audiencias con autoridad para suspender o expulsar. El superintendente / director designará a un oficial de audiencia autorizado por la junta. Las audiencias formales se llevarán a cabo de acuerdo con los procedimientos descritos en la ley actual de Kansas y:

- El estudiante y los padres o tutores deben recibir una notificación por escrito de la hora, fecha y lugar de la audiencia.
- El aviso incluirá copias de la ley de suspensión / expulsión y las políticas, reglamentos y manuales apropiados de la junta.
- La audiencia puede ser realizada por un empleado certificado o por un comité de empleados certificados autorizados por la junta, el director administrativo u otro empleado certificado del distrito donde esté inscrito el estudiante, o por un oficial designado por la junta.
- Los hallazgos requeridos por la ley deben ser preparados por la persona o el comité que conduce la audiencia.
- Un registro de la audiencia estará disponible para los estudiantes y padres o tutores de acuerdo con la ley de Kansas.
- Se debe dar un aviso por escrito del resultado de la audiencia al alumno y a los padres y tutores dentro de las 24 horas posteriores a la determinación de dicho resultado.

Durante el tiempo en que un estudiante sea suspendido (a largo o corto plazo) o expulsado de la escuela, el estudiante no puede:

- Estar en la propiedad de la escuela o en cualquier plantel escolar sin el permiso del director.
- Asistir a cualquier actividad escolar (en la escuela local o en otro lugar) como espectador, participante u observador.

¿QUÉ ES ACOSO O BULLYING?

La Junta de Educación ha adoptado la siguiente definición de intimidación:

Cualquier gesto intencional o cualquier acto o amenaza escrito, verbal o físico intencional que sea lo suficientemente grave, persistente o generalizado que cree un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante o miembro del personal que una persona razonable, bajo las circunstancias, sabe o debería saber tendrá el efecto de:

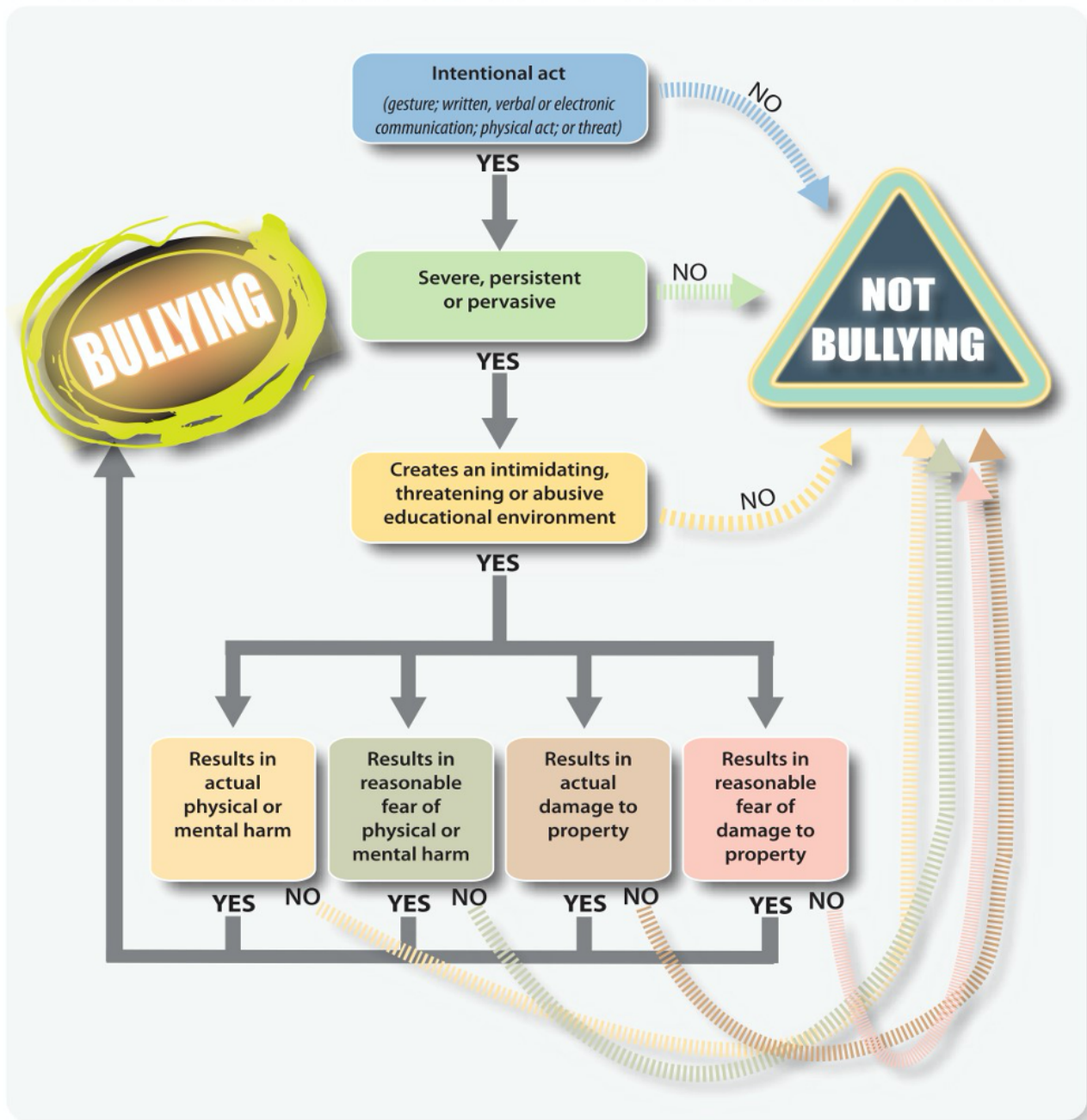
- Dañar a un estudiante o miembro del personal, ya sea física o mentalmente;
- Dañar la propiedad de un estudiante o miembro del personal;
- Poner a un estudiante o miembro del personal en temor razonable de dañar al estudiante o miembro del personal; o
- Poner a un estudiante o miembro del personal en temor razonable de daño a la propiedad del estudiante o miembro del personal;
- Cualquier forma de intimidación o acoso prohibida por el BOE en las políticas relacionadas con la intimidación escolar.

Cualquier estudiante o miembro del personal que participe en la intimidación o conspire para participar en la intimidación enfrentará una acción disciplinaria inmediata y apropiada.

Bullying can be...

El ACOSO puede ser FÍSICO: Daño al cuerpo o propiedad de alguien. ● Golpear ● Patear ● Empujar ● Robar	El ACOSO puede ser VERBAL: Daño a la autoestima o sensación de seguridad de alguien. ● Burlarse ● Poner apodos o usar nombres ofensivos ● Insultar - decir cosas malas ● Amenazas Verbales	El ACOSO puede ser SOCIAL: Daño a la aceptación grupal de alguien ● Difundir mentiras sobre alguien ● Hacer que alguien haga algo que no quiere hacer. ● Hacer malas caras o gestos hacia los demás.	El ACOSO puede ser CIBERNETICA: ● Dañar intencionalmente a alguien usando un dispositivo electrónico.
¿DÓNDE SUCEDE EL ACOSO? ● Planteles escolares / pasillos ● Aula / Cafetería ● Vecindario / Hogar-Hermanos / Hermanas ● Autobús / Parada de autobús ● Computadora / Internet / Teléfono ● Juegos electrónicos SI ALGUIEN ESTÁ ACOSANDO ● Intenté ignorarlos ● Con seguridad en sí mismo, decirles que paren. ● Alejarse ● Encontrar amigos para estar con ellos ● Informar a un adulto de confianza ● Reportarlo en línea o en la oficina de la escuela. SI VES A ALGUIEN SIENDO ACOSADO ● Con seguridad en sí mismo, decirles que paren. ● Defender a la víctima ● Informar a un adulto de confianza		HABILIDADES PODEROSAS-¡Haga esto! ● Actuar con confianza. ● Mirarlos a los ojos. ● No ir a lugares inseguros. ● Decir: Déjame en paz. ● Decir: No me importa ● Hacer una broma: "Tampoco me gusta mi ropa". ● Cambiar el tema. ● Sonreír y no decir nada. ● Ponerse de acuerdo con el bravucón. ● Ofrecer un cumplido. ¡No haga esto! ● Llorar. Golpear. Patear. Gritar. ● Temblar. Insultar. ● Actuar aterrorizado. ● Mantener la cabeza hacia abajo. ● Dejar de venir a la escuela. ● Vomitar/enfermarse al ser intimidado. ● Darle dinero al intimidador. ● Huir de casa. ● No contarle a un adulto. ● Comenzar a sentirse deprimido. ● Tratar de cambiar de escuela. ● Empezar a bajar las calificaciones.	

KANSAS BULLYING LAW



USD 470 - Formulario de Reporte de Intimidación

La política de la Junta de Educación de USD 470 JDDC prohíbe la intimidación en cualquier forma en la propiedad escolar, en un vehículo escolar o en una actividad o evento patrocinado por la escuela. Los estudiantes que han sido objeto de intimidación escolar deben reportar inmediatamente las incidencias de intimidación escolar a la autoridad correspondiente, que puede incluir a cualquier miembro del personal de USD 470, incluido el personal certificado o no certificado, la administración del plantel o la administración del distrito. Una vez que se haya realizado un reporte de intimidación a un miembro del personal de USD 470, se continuará con el informe e investigación apropiados. Los estudiantes que han intimidado a otros infringiendo esta política pueden estar sujetos a medidas disciplinarias, hasta e incluyendo la suspensión y expulsión. Si corresponde, los estudiantes que infrinjan la prohibición de intimidación escolar serán reportados a las autoridades locales.

Nombre del Acusante _____

Dirección _____

Número de teléfono _____

Naturaleza de la queja _____

Describe el incidente o acto de intimidación:

Incluya información sobre:

- * ¿Quién fue la persona involucrada en la conducta?
- * ¿Cuál fue la naturaleza de la conducta?
- * ¿Cuándo ocurrió?
- * ¿Dónde ocurrió?
- * ¿Qué efecto tuvo el incidente en usted?
- * ¿Hubo testigos de este incidente?

¿Qué acción cree que debería tomar la escuela con respecto a este incidente? _____

Si este asunto pasa a una audiencia formal, ¿usted se presentará y declarará en cuanto a su conocimiento del asunto?

Firma del acusante: _____ Date: _____

Requisitos de vacunas para el año escolar 2022 - 2023

K.A.R. 28-1-20 define las vacunas requeridas para cualquier persona que asista a la escuela o a un programa de cuidado infantil operado por una escuela. A continuación, están los requisitos para el año escolar indicado. Por favor revise cuidadosamente los requisitos. El número usual de dosis requeridas están listadas abajo; sin embargo, existen circunstancias excepcionales que pudieran alterar el número de dosis que necesita un niño. Si tiene preguntas sobre el estado de las vacunas de su niño, comuníquese con el proveedor de atención médica de su hijo o con el departamento de salud local.

La prueba de haber recibido las vacunas requeridas debe ser proporcionada a la escuela antes de que el estudiante asista al primer día de clases.



Programa de Educación Temprana operado por una escuela -Edades 4 años y menos-

Vacuna	Requisito
DTaP/DT (difteria, tétanos, tos ferina)	4 dosis
IPV (polio)	3 dosis
MMR (paperas, sarampión, rubéola)	1 dosis
Varicella (chickenpox)	1 dosis*
Hepatitis A	2 dosis
Hepatitis B	3 dosis
Hib (haemophilus influenza tipo B)	4 dosis**
Prevna ^r (neumococo conjugado)	4 dosis**

Kínder – 6^{to} grado

Vacuna	Requisito
DTaP/DT (difteria, tétanos, tos ferina)	5 dosis
IPV (polio)	4 dosis***
MMR (paperas, sarampión, rubéola)	2 dosis
Varicella (chickenpox)	2 dosis*
Hepatitis A NUEVO PARA 6^{to} GRADO	2 dosis
Hepatitis B	3 dosis

7^{mo} grado

Vacuna	Requisito
Tdap (tétanos, difteria, tos ferina)	1 dosis~
IPV (polio)	4 dosis***
MMR (paperas, sarampión, rubéola)	2 dosis
Varicella (chickenpox)	2 dosis*
Hepatitis A NUEVO PARA 7^{mo} GRADO	2 dosis
Hepatitis B	3 dosis
Meningocócica (MenACWY)	1 dosis

8^{vo} a 10^{mo} grado

Vacuna	Requisito
Tdap (tétanos, difteria, tos ferina)	1 dosis~
IPV (polio)	4 dosis***
MMR (paperas, sarampión, rubéola)	2 dosis
Varicella (chickenpox)	2 dosis*
Hepatitis B	3 dosis
Meningocócica (MenACWY)	1 dosis

11^{vo} a 12^{vo} grado

Vacuna	Requisito
Tdap (tétanos, difteria, tos ferina)	1 dosis~
IPV (polio)	4 dosis***
MMR (paperas, sarampión, rubéola)	2 dosis
Varicella (chickenpox)	2 dosis*
Hepatitis B	3 dosis
Meningocócica (MenACWY)	1-2 dosis Vea abajo:

Estudiantes que ingresan a los grados 11 y 12 sin haber recibido una dosis previa de MenACWY: se requiere una dosis para ingresar a la escuela y esto completa la serie.

Estudiantes que ingresan a los grados 11 y 12 que han recibido una dosis previa de MenACWY y han pasado al menos 8 semanas desde la primera dosis: se requiere una segunda dosis para ingresar a la escuela y esto completa la serie

Notas

- * La vacuna contra la varicela (chickenpox) no es necesaria si el niño ha tenido varicela y la enfermedad está documentada por la firma de un médico. Sin la firma de un médico se requiere la vacuna, aunque usted crea que su niño ha tenido la enfermedad de la varicela.
- ** Las dosis totales necesarias dependen del tipo de vacuna y la edad del niño cuando se administraron las dosis.
- *** Se aceptan tres dosis si se administró la tercera dosis después de los 4 años de edad y hay al menos 6 meses entre la segunda y la tercera dosis.
- ~ Todos los estudiantes en los grados 7-12 deben tener una dosis de Tdap sin importar el intervalo de tiempo desde la última dosis de DTaP o Td.

Vacunas adicionales RECOMENDADAS por ACIP No requeridas para la entrada a la escuela

- **Influenza (Gripe): Vacuna anual recomendada para todos a partir de los 6 meses de edad.**
- **Vacuna contra el VPH (virus del papiloma humano): 2 dosis recomendada a los 11 años**
Se necesitan 2 dosis si comenzó a los 11-14 años
Se necesitan 3 dosis si comenzó a los 15 años o más